CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

INDICE

DESCRIPCION	Paginas
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	3
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	5
CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL	8
TARJETA PROFESIONAL DE REPRESENTANTE LEGAL	9
COPNIA T.P. - REPRESENTANTE LEGAL	10
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – CONSORCIADO 1	12
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – CONSORCIADO 2	14
ACTA CONSORCIAL	16
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES – CONSORCIADO 1	18
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES – CONSORCIADO 2	21
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	25
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – CONSORCIADO 1	28
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP – CONSORCIADO 2	104
REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES	126
EXPERIENCIA PROFESIONALES REQUERIDOS	127
ESTADOS FINANCIEROS – CONSORCIADO 1	151
ESTADOS FINANCIEROS – CONSORCIADO 2	156
EXPERIENCIA	158
EXPERIENCIA PROBABLE	170
EXPERIENCIA ESPECIFICA	189
PROPIEDAD O ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	226
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT – CONSORCIADO 1	228
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT – CONSORCIADO 2	231
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	233
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONSORCIADO 1	235
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONSORCIADO 2	237
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – CONSORCIADO 1	239
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – CONSORCIADO 2	242
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS – CONSORCIADO 1	245
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS – CONSORCIADO 2	247
RMNC – CONSORCIADO 1	249
RMNC – CONSORCIADO 2	251
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – CONSORCIADO 1	253
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – CONSORCIADO 2	256
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	259
PROPUESTA ECONOMICA	263

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA

SELECCIÓN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SANJUAN DE URABA -0011- 2024

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA

PROPONENTE:
CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

DIRECCION: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA

Celular : 307192111

EMAIL: karolinalindemann@gmail.com

PROPUESTA HABILITANTE Y ECONOMICA

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA -. Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SAN JUAN DE URABA, 5 de diciembre de 2024.

Señores
EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.

El suscrito **KAROLINA LINDEMAN ROJAS**, con cédula de Ciudadanía No. 50.932.722 en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024**, de acuerdo con las condiciones generales del pliego de la **SELECCIÓN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA -0011- 2024,**, cuyo objeto es LA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA,** por el sistema de precios unitarios fijos, presento la siguiente oferta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la licitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una).
5. Realizare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones del pliego.
6. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Me comprometo a prestar el servicio en un plazo de 03 meses.
8. El valor de la oferta es: $1.949.790.310

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

SUBTOTAL OBRAS	$2.092.501.522,90
PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO - PMT	$ 11.504.920,00
PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	$ 35.418.551,00
VALOR TOTAL	$2.139.424.993,90

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación es la siguiente karolinalindemann@gmail.com.

Me comprometo a informar a la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA**, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Nombre del proponente	**CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024**
Representante Legal	**KAROLINA LINDEMAN ROJAS**
Cédula del RL	C.C. 50.932.722

Firma del representante legal (o apoderado). KAROLINA L

Dirección completa del proponente: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA
Teléfono No. 307192111
Correo electrónico: karolinalindemann@gmail.com
Profesión del representante legal: INGENIERO CIVIL
Matrícula profesional No. 22202-115721

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

SEPARADOR CEDULA DE CIUDADANIA Y TP - QUIEN AVALA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111



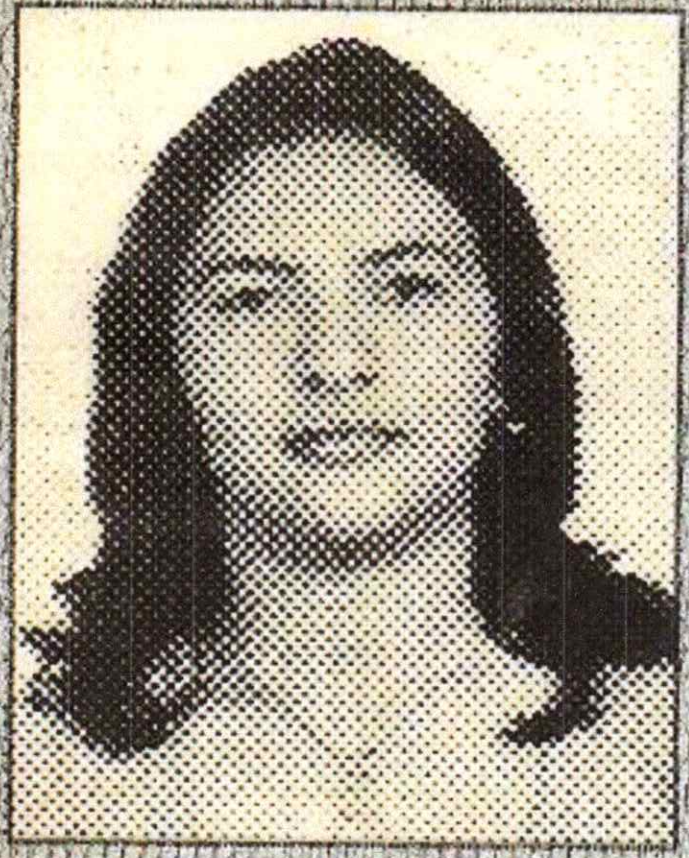


DOCUMENTOS VALIDOS PARA PROCESO 0011-2024 EICE EDURHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2220211572 1COR
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 02/17/2005

KAROLINA
LINDEMAN ROJAS
C.C. 50932722
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3195427

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KAROLINA LINDEMAN ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 50932722, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-115721 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

KAROLINAL
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL - CONSORCIADO 1

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.940.926
NARVAEZ BALLESTA
APELLIDOS
HERNAN DARIO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1971
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-1989 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1300100-00149605-M-0010940926-20090206
0009883234A 1
7480011142

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL - CONSORCIADO 2

KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 50.932.722
LINDEMAN ROJAS

APELLIDOS
KAROLINA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1981
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-FEB-1999 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1300100-01119175-F-0050932722-20191212 0069278601A 1 9911101432

DOCUMENTOS VALIDOS PARA PROCESO 0011-2024 EICE EDURHA

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

ACTA CONSORCIAL

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

Montería, 03 de diciembre de 2024.

Señores:
EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en **SELECCIÓN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA -0011- 2024**, cuyo objeto es **CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

por lo anterior expresamos lo siguiente:

1 La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más (03 de diciembre del 2024 hasta 03 de mayo del 2026)

2 El consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	No. IDENTIFICACION
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA	51%	10.940.926
KAROLINA LINDEMAN ROJAS	49%	50.932.722

3 El representante del Consorcio es: KAROLINA LINDEMAN ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No 50.932.722, quien está expresamente facultada para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Dirección: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA
Correo Electrónico: karolinalindemann@gmail.com
Celular: 307192111

Para constancia se firma en Montería a los 03 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
CONSORCIADO 1

KAROLINA L.
KAROLINA LINDEMAN ROJAS.
CONSORCIADO 2

KAROLINA L.
KAROLINA LINDEMAN ROJAS
REREPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES
CONSORCIADO 1
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 10.940.926 y JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.840.255, en calidad de Contador Público; mediante el presente documento Certificamos que se han cumplido a la fecha de la firma del presente certificado, con los pagos correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social y para-fiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este certificado se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. No. 10.940.926



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

211098-T

JULIO MIGUEL
ROMAN PAEZ
C.C. 1067840255
RESOLUCION INSCRIPCION 852 FECHA 22/12/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 222882



213830

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idaqs.com

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES
CONSORCIADO 2
KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, KAROLINA LINDEMAN ROJAS, Identificada con cédula de ciudadanía No. 50.932.722 y NATALIA COGOLLO GARCES Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.765.969, en calidad de Contador Público; mediante el presente documento Certificamos que se han cumplido a la fecha de la firma del presente certificado, con los pagos correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social y para-fiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este certificado se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

KAROLINA L.

KAROLINA LINDEMAN ROJAS C.C.
50.932.722. Montería Cordoba

Natalia Cogollo G.

NATALIA COGOLLO GARCES
C.C. 1.007.765.969 Montería - Córdoba
Contadora Pública
T.P



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

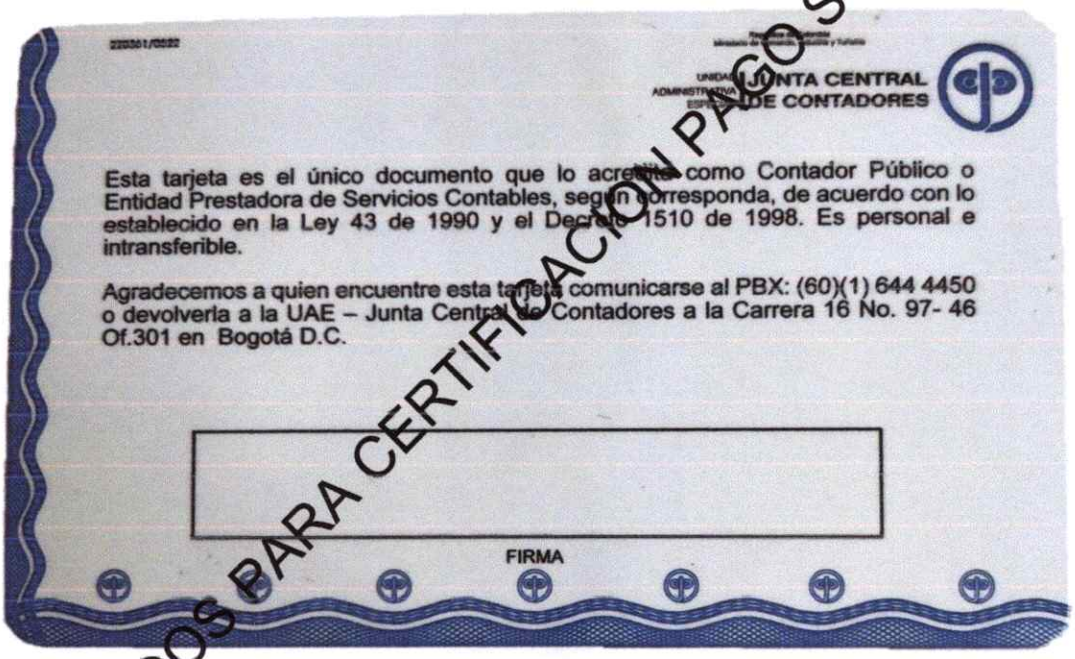
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

310104-T

NATALIA
COGOLLO GARCES
C.C. 1007765969
RES. INSCRIPCION 202 DEL 08/06/2023
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

359576 **361767**



220301/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DOCUMENTOS VALIDOS PARA CERTIFICACION PAGO SS KAROLINA LINDEMAN


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.765.969

COGOLLO GARCES

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-2001

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.6X
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

04-ABR-2019 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1300100-01075916-F-1007765969-20190522 0065464429A 2 7525420040

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DOCUMENTOS VALIDOS PARA CERTIFICACION PAGO SS KAROLINA LINDEMAN

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101035636	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	06	12	2024	00:00	15	03	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024	NAD: 416.210-0	CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA	MONTERIA, CORDOBA	307192111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1	CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA SELECCIN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA -0011- 2024 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACLARA QUE LA EMISION DE ESTA SERIEDAD DE LA OFERTA NO COMPROMETE EN NINGUN SENTIDO SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS AMPAROS SUPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA, NI CON LA PRESENTE POLIZA, NI CON LAS EMITIDAS CON OCASION DE UNA EVENTUAL SUSCRIPCION DE CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/12/2024	15/03/2025	$213,983,063.80

FECHA ADJUDICACIÓN : 12/12/2024

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO	10940926	90.00
LINDEMAN ROJAS KAROLINA	50932722-0	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****213,983.00	$ *******8,000.00	$ ******42,176.00	$ **********264,159.00	$ ******213,983,063.80	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	220442	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101035636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

KAROLINAL

FIRMA TOMADOR

25

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101035636	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	06	12	2024	00:00	15	03	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024		NAD: 416.210-0
DIRECCIÓN: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	307192111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3107977080

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****213,983.00	$ *******8,000.00	$ ******42,176.00	$ **********264,159.00	$ ******213,983,063.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	220442	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101580152309 6(3900)000000264159(96)20251206

REFERENCIA PAGO: 1101580152309-6

26

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RUP – CONSORCIADO 1
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:58
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NIT:10940926-4
C.C.:10940926
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE:986
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/04/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/05/2024
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 13 64 51
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1:7816662
TELEFONO 2:3103527127
TELEFONO 3:7816662
CORREO ELECTRÓNICO:hnarvaezballesta@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 13 64 51
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1 :7816662
TELEFONO 2:3103527127
TELEFONO 3:7816662
CORREO ELECTRÓNICO:hnarvaezballesta@hotmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL

28

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:58
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

29

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$825.300.594,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.565.993.023,00
PASIVO CORRIENTE	:	$269.984.020,00

31

PASIVO TOTAL	:	$392.857.195,00
PATRIMONIO	:	$1.173.135.828,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$306.809.843,00
GASTOS DE INTERESES	:	$15.663.121,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	19,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :244,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

32

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :222,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :231,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

33

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :267,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :567,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :268,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO TCNICO AGROPECUARIO ITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

35

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE JUSTICIA, FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA-FIC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA

36

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLDEPORTES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :209,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOGESTAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

37

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :222,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

38

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 17 00 : RIEGO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :F. N. C. V.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :286,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :F. N. C. V.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :251,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIN AUTNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SIN Y DEL SAN JORGE CVS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :214,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

41

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,17

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,50

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIN DE CRDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :597,34

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,67

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :204,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

44

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.43 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDENIA SILGADO SALAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :185,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDENIA SILGADO SALAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDENIA SILGADO SALAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL GUAMO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2629,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :360,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÑA DE LOS CÑRDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

51

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

52

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACERES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÑN EDUCATIVA SAN JOSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

53

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA APARTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :410,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JESUS JIMENEZ ISAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

54

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

56

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SUPERVISIONES ETAPA VI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :245,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNCIPIO DE SAN PEDRO DE URABA -ANTIOQUIA

57

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO , CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS,DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA -CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACERES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

60

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CAÑALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 087
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CENTRO CULTURAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :671,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BELALCAZAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :550,59

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 089

62

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TARAZÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL URBANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :172,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA INFRA EDUCATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 093
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERSALUD ARENOSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA -ASOMUCOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :521,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 095
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2346,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1301,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 20 00 : CERCADO

66

30 16 17 00 : SUELOS
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTELIBANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :333,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

68

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 098
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSULTORES 2020 - NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 40 00 : BACTERICIDAS
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

69

20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MÁQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 15 00 : MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23 29 17 00 : HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL
23 29 19 00 : HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO

70

24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES

71

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 22 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

72

31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO

73

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA

74

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 099
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERDISEÑOS - NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

75

30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

76

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

**** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

77

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO EL BAGRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA

78

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

79

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

80

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:59
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO CANALETE - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,29

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	15	17	00	GEOLOGÍA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO

81

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.104 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE- CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

82

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANELETE-CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

84

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.107 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA SAGRADO CORAZON DE JESUS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :346,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

85

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.108 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUENAVISTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :705,26

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES

86

30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.109 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1276,90

87

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:59
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	:	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	:	PIEDRA
11	11	17	00	:	ARENA
11	11	18	00	:	ARCILLAS
20	10	18	00	:	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22	10	15	00	:	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	:	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	:	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	:	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25	10	16	00	:	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	:	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	:	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30	10	15	00	:	ÁNGULOS
30	10	17	00	:	VIGAS
30	10	18	00	:	CONDUCTOS
30	10	22	00	:	PLANCHA
30	10	23	00	:	PERFILES
30	10	24	00	:	VARILLAS
30	10	28	00	:	PILOTAJE
30	10	29	00	:	PILARES
30	10	31	00	:	RIELES
30	10	32	00	:	ENREJADO
30	10	37	00	:	TRENZA
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	:	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	:	AGREGADOS
30	11	19	00	:	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	:	ASFALTOS
30	12	17	00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	:	BLOQUES
30	15	20	00	:	CERCADO
30	16	17	00	:	SUELOS
30	19	17	00	:	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	:	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31	10	16	00	:	MOLDEOS EN ARENA
31	10	18	00	:	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
39	10	16	00	:	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	:	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	:	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	17	00	:	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	:	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	:	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	:	PROYECTORES MÓVILES
40	17	15	00	:	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

88

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:59
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

89

***** EXPERIENCIA No.110 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :119,57

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
70	11	17	00	: PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	: CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00	: CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	17	00	: SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	15	17	00	: GEOLOGÍA

90

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.111 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PLACA HUELLA MOÑITOS - NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO MOÑITOS CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4514,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 37 00 : TRENZA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 20 00 : CERCADO
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

91

40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.112 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

92

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:59
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANALETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,28

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	16	17	00	SUELOS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS

93

46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

94

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

***** EXPERIENCIA No.113 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :281,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.114 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

95

NOMBRE DEL CONTRATISTA :NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.115 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADMINISTRACION VIAL ANTIOQUIA PYH
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2344,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

96

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:59
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	37	00	TRENZA
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	15	20	00	CERCADO
30	16	17	00	SUELOS
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	10	18	00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS

97

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

98

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27537 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28052 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31295 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31892 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

QUE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32602 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34721 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37329 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40734 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43012 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44570 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46232 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 48128 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEFENSORIA DEL PUEBLO
NIT:8001860611
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE CONTRATACIÃ?N - SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:88154034
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO BAUTISTA TOLOZA
NÚMERO DEL CONTRATO:CD-1204-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:2810318
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/01/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$56.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/03/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:43854
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales especializados para asesorar y apoyar a la Subdirección Administrativa en la implementación de la norma técnica ISO 14001 :2015 en todas las sedes regionales de la Entidad.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEFENSORIA DEL PUEBLO
NIT:8001860611
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE CONTRATACIÃ?N - SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:88154034
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO BAUTISTA TOLOZA
NÚMERO DEL CONTRATO:CD-22-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1708675
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2021
TIPO DEL CONTRATO:1

100

VALOR DEL CONTRATO:$89.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:01/02/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42088
OBJETO: El contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para asesorar a las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo en las etapas contractuales de acuerdo a su área de conocimiento.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEFENSORIA DEL PUEBLO
NIT:8001860611
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE CONTRATACIÃ?N - SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:88154034
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO BAUTISTA TOLOZA
NÚMERO DEL CONTRATO:CD-473-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:4133539
FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/03/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$63.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/03/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:45470
OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la Defensoría del Pueblo, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil para brindar acompañamiento al Grupo de Contratación de la Secretaria General en los procesos contractuales que requieran adelantarse por parte de la Defensoría del Pueblo

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 16 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT:8001876068
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
NÚMERO DEL CONTRATO:026
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:14-11-3002114
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/11/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:11/11/2014
FECHA DE INICIO:19/12/2014
FECHA DE TERMINADO:19/03/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$103.376.403,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00

101

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:19:59
Recibo No. S001034689, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpVu69X3Jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05/06/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 00031736

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

102

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

RUP – CONSORCIADO 2
KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:24:52
Recibo No. S001034700, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AtX9XEYPFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NIT: 50932722-0
C.C.: 50932722
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3099
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 10/12/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/05/2024
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 59 N 11 54 BRR LA CASTELLANA
MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA
TELEFONO 1: 7851099
TELEFONO 2: 3007192111
CORREO ELECTRÓNICO: karolina_lin@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 59 N 11 54 BRR LA CASTELLANA
MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA
TELEFONO 1 : 7851099
TELEFONO 2: 3007192111
CORREO ELECTRÓNICO: karolina_lin@hotmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

104

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:24:52
Recibo No. S001034700, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AtX9XEYPFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	10	22	00	HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24	10	23	00	VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
24	11	21	00	TONELES, CUBAS Y BIDONES
24	11	22	00	LATAS Y CUBOS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	27	00	ESTIBAS
24	11	28	00	CONTENEDORES DE CARGA
24	11	29	00	EMBALAJES
24	11	30	00	LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24	14	16	00	SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24	14	17	00	TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR

105

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE

106

30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

107

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN

108

40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES

40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

110

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

111

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:24:52
Recibo No. S001034700, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AtX9XEYPFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$391.810.285,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.000.725.415,00
PASIVO CORRIENTE	:	$18.342.589,00
PASIVO TOTAL	:	$18.342.589,00
PATRIMONIO	:	$982.382.826,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$63.409.678,00
GASTOS DE INTERESES	:	$898.765,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	21,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	70,55

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

112

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:24:52
Recibo No. S001034700, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AtX9XEYPFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLIMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA APARTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLIMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

113

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLIMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :VIAS DE LAS AMERICAS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

115

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS

116

76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

117

76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

118

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO

119

47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIGORODO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :159,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

120

47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIGORODO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

121

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LINDEMAN ROJAS KAROLINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

122

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE

123

PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38372 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42801 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44851 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45656 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 48038 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

124

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/12/2024 - 14:24:52
Recibo No. S001034700, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AtX9XEYPFT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

125

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

EXPERIENCIA PROFESIONALES REQUERIDOS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

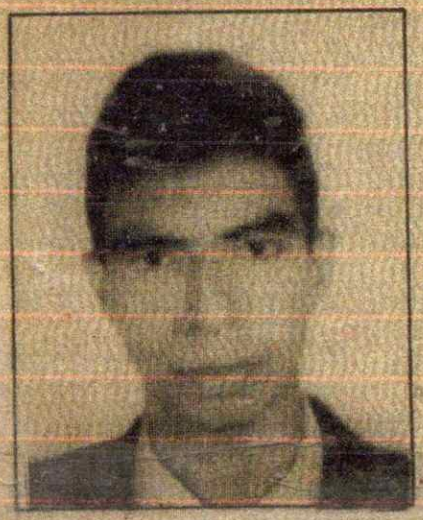
CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

DIRECTOR DE OBRA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 0520273648ANT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-09-24
APELLIDOS
NARVAEZ BALLESTA
NOMBRES
HERNAN DARIO
C.C 10,940,926
UNIV.NACIONAL - MEDELLIN

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3200704

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10940926, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-73648 desde el 24 de Septiembre de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1341.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO PAVARB 2015

Arboletes, diciembre 20 de 2015

CONSORCIO PAVARB 2015

CERTIFICA

Que **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.940.926 y tarjeta profesional T.P. 05202 – 76348 ANT, laboró con mi firma como Director de Obras, en el siguiente proyecto.

- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES PEATONALES, MEJORAMIENTO DE ADOQUINADO, REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ESPECIES FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES - ANTIOQUIA**, en el periodo comprendido entre el 17 de julio de 2015 al 17 de diciembre de 2015.

Atentamente,

Rafael Lujan E.

RAFAEL ANTONIO LUJAN ESQUIVIA
R.L. Contratista

131

CONSORCIO VIAL OBANDO 2016

El suscrito representante legal del Consorcio
CERTIFICA QUE:

Que El ingeniero HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.940.932 expedida en San Bernardo del Viento, y matricula profesional No. 0520273648, laboro como Director de consultaría y director de obra en el contrato que a continuación se detalla:

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 002-2015.
Proceso "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS EN SECTORES DE LA VÍA AL CORREGIMIENTO EL CHUZO, VIA LA ESMERALDA-FRÍAS, VÍA PEDRO SANCHEZ, VÍA PUERTO SAMARIA, VIA SAN ISIDRO Y VÍA VILLARODAS-ALTO DE LA OLGA DE LA ZONA RURAL DE LADERA DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA".
Valor: 3.703.703.704).
Plazo 8 meses.

CONSORCIO VIAS LOS CORDOBAS 2015.
R.L Apolinar Torres Bello.
CC. N° 78.016.650 de Cerete.

CONSORCIO PAVIMENTOS 2018

NIT: 901,084,317- 8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de proyectos HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.940.926 expedida en san Bernardo del viento con matricula profesional No. 0520273648, laboró con una cargo de **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato que a continuación se detallan:

1 Contratante MUNICIPIO DE ARBOLETES

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO MIRAMAR, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
Fecha de inicio :01-11-2017
Fecha de terminación :14-04-2018
Valor final del contrato $1.869.153.583,91

Se desarrollaron las siguientes actividades

Excavaciones en material común	3071.53 m3
Mejoramiento de subrasante	1591.53 m3
Subbase Granular	1120,00 m3
Pavimento en concreto Hidráulico MR 38	727,56 m3
Refuerzo placas irregulares	3500.80 kg
Bordillo prefabricado 20x40x80 cm	1406,32 ml
Pavimento en adoquines	1019,92 ml
Tubería de drenaje	85,00 ml

Montería, junio 14 de 2018

ING. Apolinar Torres Bello
Representante Legal
Cel: 3135861911

Arboletes, diciembre 15 de 2015

CONSORCIO VIAL CAREPA
Con NIT. 901.171.962-1

CERTIFICA A QUIEN CORRESPONDA:

Que HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.940.926 y tarjeta profesional T.P. 05202 – 76348 ANT, laboró con mi firma como Director de Obras, en el siguiente proyecto.

- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CASCO URBANO PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA, en el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2018 al 15 de marzo de 2019.

Atentamente,

EUCLIDES CORRE SALAS
C.C. 73.983.546
RL CONSORCIO VIAL CAREPA

134

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA N°	**LP-003 – 2020**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CMA-002-2020**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
VALOR DEL CONTRATO	**MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($1.182.732.110)**
CONTRATISTA	**ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA**
INTERVENTOR	**FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**
PLAZO	**CINCO (5) MESES**
FECHA DE INICIO	**9 DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA DE TERMINACION	**9 DE ABRIL DE 2021**

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal, el día ocho (08) del mes de marzo de 2021 se reunieron: **el ING. HERNAN NAVAEZ BALLESTA** con CC N° 10.940.926, como **CONTRATISTA DE OBRAS**, **LA FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**, representada legalmente por el señor **CESAR MORA HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.045.847 de Sahagún – Córdoba, **INTERVENTOR** y la Dra **VANESSA PATERNINA GONZALEZ**, secretaria de Planeación Municipal, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, para dejar constancia del recibo parcial de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad a los documentos y de acuerdo a la siguiente relación:

135

1. El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato es de un 100.0 % y equivalente a:

   - Obras de **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	SALDO
F. INICIO	9-nov.-2020	1.182.732.110,0	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	1.182.732.110,00
ANTICIPO	NA	NA	NA	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	1.182.732.110,00
ACTA 1	1-dic.-2020	NA	NA	473.092.844,00	.0.	.0.	.0.	473.092.844,0	709.639.266,00
ACTA 2	21-dic.-2020	NA	NA	650.502.660,50	.0.	.0.	.0.	650.502.660,50	59.136.605,50
ACTA FINAL	8-mar.-2021	NA	NA	59.136.605,50	.0.	.0.	59.136.605,50	.0.	-
TOTALES	-	**1.182.732.110,0**	**NA**	**1.182.732.110,00**	**.0.**	**.0.**	**59.136.605,50**	**1.123.595.504,5**	-

NOTA: En el cuadro anexo el cual hace parte integral del acta se anexan las cantidades de obra ejecutada de donde provienen estos valores.

96

El valor presente neto a pagar del **ACTA FINAL DE OBRAS** es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 50/100 M. CTE ($59.136.605.50).**

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

CESAR MORA HOYOS
Representante Legal
FUNDACION PROFESIONALES COACH
Interventor

HERNAN NARVAEZ BALLESTA
Contratista

VANESSA PATERNINA GONZALEZ
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Los Córdobas

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA N.° LP 006-2021

CONTRATO DE OBRA N.°	**LP-006-2021**
OBJETO	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN PUNTOS CRÍTICOS SOBRE LA VÍA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE LA CAÑA EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
CONTRATISTA	HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
NIT. DEL CONTRATISTA	10.940.926
VALOR DEL CONTRATO	$ 1,276,900,913.75
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) Meses
FECHA ACTA DE INICIO	15 de febrero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio del 2022

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO EJECUTADO	Cuatro (4) meses.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1,276,900,913.75
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio del 2022

En la Secretaría de Planeación municipal del Municipio de Los Córdobas, departamento de Córdoba, a los 15 días del mes de junio de 2022 y estando vigente el contrato de obra identificado al inicio del presente documento, se reunieron el Secretario de Planeación y supervisor del contrato **VANESSA PATERNINA GONZALEZ** , el Interventor **HEDDY ANDREA SANTANA HERNÁNDEZ** , firma autorizada por **R.L. CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021,** y el Contratista, **HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA,** con el propósito de

dejar constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del contrato anteriormente descrito, dando cumplimiento a la fecha del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) productos (s) o servicio (s), se identifico que estos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, al MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS para su aprobación.

Para mayor constancia firman los que en ella intervinieron a los 15 días del mes de junio de 2022.

HERNÁN NARVÁEZ BALLESTA
CONTRATISTA

HEDDY ANDREA SANTANA HERNÁNEZ
CONSORCIO LOS CORDOBAS 2021
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

VANESSA PATERNINA GONZALEZ
Secretario de Planeación municipal.
Supervisor de la Obra

Montería, mayo 08 de 2023

ING CONSTRUGENESIS S.A.S.
Con NIT. 901.281.615-2

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.940.926 y tarjeta profesional T.P. 05202 – 76348 ANT, laboró para nuestra firma como Director de Obra, en el proyecto: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA
Comprendido dentro del periodo entre el 08 de noviembre de 2022 al 08 de mayo de 2023.

Atentamente,

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
Representante Legal de Ing. Construgenesis SAS
Nit: 901.281.615-2

ING.CONSTRUGENESIS SAS
Carrera 9 No. 30-49 Oficina 01 Barrio Centro
Celular (es): 3023897340
Correo Electrónico: construgenesissas@hotmail.com
Montería - Córdoba

San Pedro de Urabá, febrero 01 de 2024

BIG CONSTRUCTORES S.A.S.

Con NIT. 901.183.353-8

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.940.926 y tarjeta profesional T.P. 05202 – 76348 ANT, laboró para nuestra compañía como Director de Obra, en el proyecto cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LOPEZ, 16 DE MAYO Y BRISAS DE URABA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA

Labores comprendidas en el periodo entre el 01 de agosto de 2023 y el 01 de febrero de 2024.

Atentamente,

ANDRES FELIPE PEREZ
BIG CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATISTA

Carrera 6 Calle 62B
Ed. Plaza de la Castellana Ofic. 506
Montería - Córdoba

784 27 97
321 827 0950

bigconstructores@gmail.com
@bigconstructores

141

BERNARDO ANTONIO TORRES NARVAEZ

Construcciones – Interventorias - Consultorias

Montería, Noviembre 08 de 2023

BERNARDO ANTONIO TORRES NARVAEZ
Con NIT. 78.075.790

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.940.926 y tarjeta profesional T.P. 05202 – 76348 ANT, laboró para nuestra firma como Director de Obra, en el proyecto: **CONSTRUCCION DE TRAMO VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y RED DE DISTRIBUCION EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA**

Comprendido dentro del periodo entre el 18 de marzo de 2023 al 18 de septiembre de 2023.

Atentamente,

BERNARDO ANTONIO TORRES NARVAEZ
Contratista

Montería, octubre 15 de 2023

ING CONSTRUGENESIS S.A.S.
Con NIT. 901.281.615-2

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.932.722 y tarjeta profesional T.P. 05202-73648 ANT, laboró para nuestra firma como Director de Obra, en el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA
Comprendido dentro del periodo entre el 27 de junio de 2023 al 12 de octubre de 2023.

Atentamente,

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
Representante Legal de Ing. Construgenesis SAS
Nit: 901.281.615-2

ING. CONSTRUGENESIS SAS
Carrera 9 No. 30-49 Oficina 01 Barrio Centro
Celular (es): 3023897340
Correo Electrónico: construgenesissas@hotmail.com
Montería - Córdoba

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

RESIDENTE DE OBRA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2220211572 1COR
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 02/17/2005

KAROLINA
LINDEMAN ROJAS
C.C. 50932722
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

145

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3195427

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KAROLINA LINDEMAN ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 50932722, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-115721 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

A QUIEN LE INTERESE

Hago Constar que la señorita **KAROLINA LINDEMAN ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No 50.932.722 de Montería y con Matricula Profesional No. 22202115721 de COR., laboro en esta empresa desde 01 de Marzo de 2005 hasta 01 de Agosto de 2007, con el cargo de **INGENIERA CIVIL**, desempeñando labores tales como: Residente de Obra, formulación y evaluación de proyectos, elaboración de propuesta y procesos de Evaluación.

Dado en la ciudad de Montería a los Veinte (20) días del mes de Junio de 2008.

Atentamente,

Efrain Negrete Alarcon
Ingeniero Civil
Calle 34 No. 5-14
+4-7827817 - 7817590
efrainegrete@hotmail.com
Montería - Córdoba

EFRAÍN NEGRETE ALARCÓN
CC. 6.870.791 de Montería
GERENTE.

SOLO EXISTE ESTE ORIGINAL, NO EXISTE COPIA

.....

147

Montería, mayo 08 de 2023

ING CONSTRUGENESIS S.A.S.
Con NIT. 901.281.615-2

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero KAROLINA LINDEMAN ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.932.722 y tarjeta profesional T.P. 22202 – 115721 COR, laboró para nuestra firma como Residente de Obra, en el proyecto: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA
Comprendido dentro del periodo entre el 08 de noviembre de 2022 al 08 de mayo de 2023.

Atentamente,

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
Representante Legal de Ing. Construgenesis SAS
Nit: 901.281.615-2

ING.CONSTRUGENESIS SAS
Carrera 9 No. 30-49 Oficina 01 Barrio Centro
Celular (es): 3023897340
Correo Electrónico: construgenesissas@hotmail.com
Montería - Córdoba

948

BERNARDO ANTONIO TORRES NARVAEZ

Construcciones – Interventorias - Consultorias

Montería, Noviembre 08 de 2023

BERNARDO ANTONIO TORRES NARVAEZ
Con NIT. 78.075.790

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero KAROLINA LINDEMAN ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 50.932.722 y tarjeta profesional T.P. 22202 – 115721 COR, laboró para nuestra firma como Residente de Obra, en el proyecto: **CONSTRUCCION DE TRAMO VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y RED DE DISTRIBUCION EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA**

Comprendido dentro del periodo entre el 18 de marzo de 2023 al 18 de septiembre de 2023.

Atentamente,

BERNARDO ANTONIO TORRES NARVAEZ
Contratista

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

ESTADOS FINANCIEROS – CONSORCIADO 1

HERNA DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2022-2023
(Expresado en Pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA	A 31 DE DICIEMBRE 2022	2023
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	N-3	128,989,632	300,777,467
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas x cobrar	N-4	279,589,813	170,000,000
Activos por impuesto corrientes	N-4	59,846,854	59,491,670
ACTIVOS FINANCIEROS			
inversiones		35,535,641	38,625,645
INVENTARIOS	N-5		
Materiales repuestos y accesorios		-	163,000,300
Semovientes		93,405,512	93,405,512
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**597,367,452**	**825,300,594**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	N-6		
Construcciones y edificaciones		340,000,000	435,283,000
Maquinaria y Equipo		19,275,400	19,275,400
Equipo de oficina		13,987,638	13,987,638
Equipo de computo		27,609,989	27,609,989
Flota y Equipo de Transporte		244,536,403	244,536,402
Total Propiedad Planta y Equipo		**645,409,430**	**740,692,429**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**645,409,430**	**740,692,429**
TOTAL ACTIVOS		**1,242,776,882**	**1,565,993,023**

151

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2022-2023
(Expresado en Pesos Colombianos)

		A 31 DE DICIEMBRE	
PASIVO	**NOTA**	**2022**	**2023**
PASIVO CORRIENTE			
Financieros		10,385,323	41,406,447
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	N-7	-	160,177,756
Pasivos por Impuestos Corrientes	N-8	63,283,215	52,555,497
Beneficios a empleados		7,865,401	15,844,320
Otros Pasivos		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**81,533,939**	**269,984,020**
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros Pasivos Financieros	N-9	127,000,866	122,873,175
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**127,000,866**	**122,873,175**
TOTAL PASIVOS		**208,534,805**	**392,857,195**
PATRIMONIO			
Capital Social			
Persona Natural	N-10	780,348,119	999,242,077
Ganancias acumuladas			
Reservas	N-10	-	
Resultados del ejercicio	N-10	253,893,958	173,893,751
Resultados ejercicios anteriores	N-10	-	
Ajuste por adopción NIIF Pymes	N-10	-	-
TOTAL PATRIMONIO		**1,034,242,077**	**1,173,135,828**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**1,242,776,882**	**1,565,993,023**

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

C.C. 10.940.926-4

ESTADO DEL RESULTADO DEL PERIODO

(Expresado en Pesos Colombianos)

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL

1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2021-2023

	NOTA	2022	2023
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	N-11		
Honorarios		216,168,950	119,344,507
Contratos de Construcción E Interventorias		2,663,839,729	1,336,944,927
Ingresos por Consorcios		-	168,733,318
(Devoluciones rebajas y descuentos)		(831,201,099)	(41,763,135)
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		2,048,807,580	1,583,259,616
COSTOS DE VENTA	N-12	1,595,837,459	1,108,440,057
GANANCIA BRUTA		452,970,121	474,819,559
OTROS INGRESOS	N-13	15,000	78,463
GASTOS DE VENTA		-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	N-14		
Gastos de personal		40,237,570	46,380,811
Honorarios (prestacion de servicios)		-	19,000,000
Impuestos		4,654,320	4,032,255
contribuciones y afiliaciones		1,025,000	1,242,000
Arriendos		-	-
Seguros		7,617,325	13,245,000
Servicios		6,294,383	6,723,441
Gastos legales		1,110,000	1,120,000
Mantenimiento y reparacion		13,937,935	12,384,451
Gastos de viaje		-	-
Diversos		29,871,749	48,297,100
Gastos de Intereses		29,736,666	15,663,121
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		134,484,947	168,088,179
GANACIA OPERACIONAL		318,500,174	306,809,843
GASTOS FINANCIEROS	N-15	1,323,001	82,865,595
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		317,177,173	223,944,248
GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS	N-16		
gasto por impuestos a las ganancias		63,283,215	50,050,497
GANANCIA (PERDIDA) DEL AÑO		253,893,958	173,893,751

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

		2022		2023
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
(Perdida) Utilidad Neta		317,177,173		223,944,248
Ajustes a los resultados que no requieren de la utilizacion del efectivo:		-		-
Gasto por depreciacion		-		-
Ajustes gastos no reconocidos en periodos anteriores		-		-
Amortizacion de cargos Diferidos		-		-
Ganancias Acumuladas		-		-
Provision Impuesto de Renta y Complementarios	-	63,283,215	-	50,050,497
Provision otros Costos y Gastos		-		
Utilidad (perdida) neta antes de los cambios en el capital de trabajo		**253,893,958**		**173,893,751**
Disminucion (Aumento) neto en deudores		20,000,000		109,589,813
Aumento (Disminucion) neta en cuentas por pagar		-		160,177,756
Disminucion (Aumento) neto en Inventarios	-	15,000,000	-	163,000,300
Aumento (Disminucion) neta en Impuestos, gravamenes y tasas		4,576,911	-	10,727,718
Aumento (Disminucion) neta en obligaciones laborales		1,742,001		7,978,919
Aumento (Disminucion) neta en otros pasivos		-		-
(Aumento) Disminucion impuesto corrientes		2,332,521		355,184
Efectivo neto provisto por actividades de operación		**267,545,391**		**278,267,405**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:				
Adquisicion de propiedades, planta y equipo	-	74,070,001	-	95,283,000
Disminucion (Aumento) activos financieros	-	602,640	-	3,090,004
Disminucion (Aumento) neto en Intangibles		-		
Efectivo neto usado por actividades de Inversion	-	**74,672,641**	-	**98,373,004**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:				
Aumento o (Disminucion) Obligaciones financieras	-	28,743,704		26,893,433
Aportes de Capital		-		-
Retiro de Utilidades: (capital de persona Natural)	-	159,434,447	-	35,000,000
Efectivo neto usado por actividades de financiacion	-	**188,178,151**	-	**8,106,567**
(Disminucion) Aumento neto del Efectivo		4,694,599		171,787,835
Efectivo y equivalente de Efectivo al comienzo del año		124,295,034		128,989,632
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		**128,989,632**		**300,777,467**

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

		2022		2023
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
(Perdida) Utilidad Neta		317,177,173		223,944,248
Ajustes a los resultados que no requieren de la utilizacion del efectivo:		-		-
Gasto por depreciacion		-		-
Ajustes gastos no reconocidos en periodos anteriores		-		-
Amortizacion de cargos Diferidos		-		-
Ganancias Acumuladas		-		-
Provision Impuesto de Renta y Complementarios	-	63,283,215	-	50,050,497
Provision otros Costos y Gastos		-		
Utilidad (perdida) neta antes de los cambios en el capital de trabajo		**253,893,958**		**173,893,751**
Disminucion (Aumento) neto en deudores		20,000,000		109,589,813
Aumento (Disminucion) neta en cuentas por pagar		-		160,177,756
Disminucion (Aumento) neto en inventarios	-	15,000,000	-	163,000,300
Aumento (Disminucion) neta en impuestos, gravamenes y tasas		4,576,911	-	10,727,718
Aumento (Disminucion) neta en obligaciones laborales		1,742,001		7,978,919
Aumento (Disminucion) neta en otros pasivos		-		-
(Aumento) Disminucion Impuesto corrientes		2,332,521		355,184
Efectivo neto provisto por actividades de operación		**267,545,391**		**278,267,405**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:				
Adquisicion de propiedades, planta y equipo	-	74,070,001	-	95,283,000
Disminucion (Aumento) activos financieros	-	602,640	-	3,090,004
Disminucion (Aumento) neto en intangibles		-		
Efectivo neto usado por actividades de Inversion	-	**74,672,641**	-	**98,373,004**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:				
Aumento o (Disminucion) Obligaciones financieras	-	28,743,704		26,893,433
Aportes de Capital		-		-
Retiro de Utilidades: (capital de persona Natural)	-	159,434,447	-	35,000,000
Efectivo neto usado por actividades de financiacion	-	**188,178,151**	-	**8,106,567**
(Disminucion) Aumento neto del Efectivo		4,694,599		171,787,835
Efectivo y equivalente de Efectivo al comienzo del año		124,295,034		128,989,632
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		**128,989,632**		**300,777,467**

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	AJUSTE POR ADOPCION DE NIIF	TOTAL
Saldo al comienzo del año 2022	939,782,566	-	-	-	-	-	939,782,566
Retiro de Utilidades: (capital de persona Natural)	- 159,434,447					-	159,434,447
Reserva Legal							-
Ajustes por impuestos diferidos							-
Aportes de Capital							-
Resultados de Ejercicios anteriores							-
Resultado del Ejercicio				253,893,958			253,893,958
Saldo al final del año 2022	**780,348,119**	-	-	**253,893,958**	-	-	**1,034,242,077**
Saldo al comienzo del año 2023	1,034,242,077	-	-	-	-	-	1,034,242,077
Retiro de Utilidades: (capital de persona Natural)	- 35,000,000					-	35,000,000
Reserva Legal							-
Ajustes por impuestos diferidos							-
Aportes de Capital							-
Resultados de Ejercicios anteriores							-
Resultado del Ejercicio				173,893,751			173,893,751
Saldo al final del año 2023	**999,242,077**	-	-	**173,893,751**	-	-	**1,173,135,828**

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO MIGUEL ROMAN PAEZ
Contador Público
T.P. 211098-T

456

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2023
(Expresados en pesos)

Nota 1. Información General

El señor HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA es persona natural, de profesión Ingeniero Civil.
Su actividad principal es la construcción de todo tipo de obras civiles por contratos con entidades tanto del sector público como privado. El domicilio principal es en la ciudad de Montería. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Montería en el BARRIO CASTELLANA NUEVA CALLE CARRERA 13 No. 64-51 AP 602. La actividad principal es la Construcción de otras obras de ingeniería civi

Nota 2. Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) GRUPO II, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante Decreto 3022 de 2013.
En el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y cumpliendo con lo señalado en la NIIF para PYMES, se ha definido la fecha de inicio de transición el 01 de enero de 2015, fecha en la cual fue preparado el Estado de Situación Financiera de Apertura a la fecha de transición a las NIIF; y estos estados financieros corresponden con los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NIIF PARA PYMES.

Para el reconocimiento de los hechos económicos, HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA, aplica la base de causación. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externo, que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos, haciendo posible su verificación.

La contabilidad se registró utilizando los aplicativos del software contable SIIGO, adquirido por la Compañía para el manejo integral de la de la información contable y financiera y no existen limitaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso contable.

Otros activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero se midió al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción de financiación.
Al final del periodo los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieran los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo y se traspase la titularidad legal de los bienes al comprador. Los ingresos procedentes por la prestación de servicios se reconocen por el grado de avance siempre que los costos puedan ser identificables. Los ingresos procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias constituye el valor a pagar por los impuestos de renta.
El impuesto corriente por pagar está basado en el resultado fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzca la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal o exceso de renta presuntiva no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.
El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos el valor de la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Edificios	20 años menos

Terrenos	Vida útil indeterminada
Equipo y Oficina	5 años
Muebles y enseres y equipo de cómputo	10 años
Flota y Equipo de Transporte	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

Propiedades de Inversión

Los activos que se encuentra en leasing con derecho de compras se amortizan a lo largo de la vida estimada del leasing

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo, activos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados

Cuentas por pagar

Los cuentas por pagar se originan debido a una contraprestación de un servicio son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales.

Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

Beneficios a los empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la Empresa, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo. No existen en la entidad prestaciones extralegales, ni pagos por beneficios a largo plazo, ni planes de beneficios definidos. El costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Empresa durante el periodo sobre el que se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

Provisiones

Se reconoce un pasivo por provisión sólo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. El pasivo se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, no existen cuantías restringidas en este rubro, ni cuentas embargadas o con una destinación legal específica que imposibilite a la empresa utilizar estos recursos en un período no mayor a sesenta días.
Actualmente no existen partidas conciliatorias significativas mayores a sesenta días en este rubro.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Efectivo y equivalente al efectivo	128,989,632	300,777,467
Subtotal efectivo y equivalentes al efectivo	**128,989,632**	**300,777,467**
Total efectivo y equivalentes al efectivo	**128,989,632**	**300,777,467**

Nota 4. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Cuentas comerciales por cobrar y otras ctas x cobrar	279,589,813	170,000,000
Anticipos de impuestos corrientes y contribuciones	59,846,854	59,491,670
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	**339,436,667**	**229,491,670**

5. Activos Financieros

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2021
inversiones	35,535,641	38,625,645
Total inversiones	**35,535,641**	**38,625,645**

Nota 6. Inventarios

Materiales repuestos y accesorios	0	163,000,300

Semovientes	93,405,512	93,405,512
Total inventarios	**93,405,512**	**256,405,812**

Nota 7. Propiedades, planta y equipo

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Construcciones y edificaciones	340,000,000	435,283,000
Maquinaria y equipo	19,275,400	19,275,400
Equipo de oficina	13,987,638	13,987,638
Equipo de computo	27,609,989	27,609,989
flota y equipo de transporte	244,536,403	244,536,402
Total Propiedad Planta y Equipo	**645,409,430**	**740,692,429**

Nota 8. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Costos y Gastos por Pagar	0	160,177,756
Pasivos por impuestos corrientes	63,283,215	52,555,497
Beneficios a empleados	7,865,401	15,844,320
Otros Pasivos	0	0
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**71,148,616**	**228,577,573**

Las obligaciones con proveedores y demás cuentas por pagar corresponden a compra de mercancía a crédito a un plazo de 60 días y gastos pendientes por pagar. Los impuestos corrientes corresponden a impuesto de renta, IVA e industria y comercio. Los beneficios a empleados son obligaciones laborales por concepto de provisiones laborales (cesantías, intereses de cesantías, vacaciones).Los otros pasivos son pagos recibidos por adelantados por ventas de mercancía sin facturar.

Nota 9. Obligaciones Financieras

Corresponde al valor de los préstamos adquiridos por la empresa con entidades financiera.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Créditos Bancarios menor a 1 año	10,385,323	41,406,447
Créditos Bancarios mayor a 1 año	127,000,866	122,873,175
Total obligaciones bancarias	**137,386,189**	**164,279,622**

Nota 10. Capital

Los saldos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 del patrimonio.
El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Capital de persona natural	780,348,119	999,242,077
Reservas	-	-
Utilidades Acumuladas	-	-
Resultado del Ejercicio	253,893,958	173,893,751
Ajuste por adopción de NIIF	(1)	-
Total Patrimonio	**1,034,242,076**	**1,173,135,828**

Nota 11. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Ingresos Operacionales		
Honorarios	216,168,950	119,344,507
Contratos de Construcción E Interventorias	2,663,839,729	1,336,944,927
Ingresos por consorcios	-	168,733,318
Devoluciones	- 831,201,099	- 41,763,135
Total Ingresos netos	**2,048,807,580**	**1,583,259,616**

Nota 12. Costo de venta

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Costo de venta de comercio al por menor	1,595,837,459	1,108,440,057

Nota 13. Otros Ingresos

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
Otros Ingresos	15,000	78,463

Nota 14. Gastos de administración

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

Gastos de Administración	2022	2023
Gastos de Personal	40,237,570	46,380,811
Honorarios	0	19,000,000
Impuestos	4,654,320	4,032,255

Contribuciones y afiliaciones	1,025,000	1,242,000
Arrendamientos	0	0
Seguros	7,617,325	13,245,000
Servicios	6,294,383	6,723,441
Gastos Legales	1,110,000	1,120,000
Mantenimiento y Reparaciones	13,937,935	12,384,451
Adecuación e Instalaciones	0	0
Gastos de viaje	0	0
Depreciaciones	0	0
Diversos	29,871,749	48,297,100
GASTOS DE INTERESES	29,736,666	15,663,121
Total gastos de administración	**134,484,947**	**168,088,179**

Nota 15. Gastos Financieros

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2022	2023
GASTOS FINANCIEROS	1,323,001	82,865,595
Total gastos financieros	**1,323,001**	**82,865,595**

Nota 16. Resultado por impuestos a las ganancias

El impuesto a las ganancias se calcula teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el articulo 241 del Estatuto Tributario Colombiano "**Tarifa para las personas naturales y extranjeras residentes y asignaciones y donaciones modales**".

La firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta se da para los contribuyentes en el término de dos años hasta las declaraciones de 2017 y de tres años para las presentadas de 2018 en adelante, durante ese lapso de tiempo pueden ser revisadas por las autoridades tributarias, a partir de la fecha de presentación. Sin embargo, la administración de la entidad no estima un alto riesgo en el evento que se llegara a efectuar una auditoria por parte de las entidades tributarias competentes.

	2022	2023
Impuesto corriente por renta	63,283,215	50,050,497
Resultado por impuesto a las ganancias	**63,283,215**	**50,050,497**

Nota 17. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES)

De conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 3022 de 2013, la compañía se encuentra clasificada en el grupo II, y tiene como modelo contable a aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES emitidas por IASB en el año 2009, estos estados financieros constituyen los primeros estados financieros de la entidad que cumplen con la

NIIF para las PYMES. La entidad elaboró un balance de apertura a enero 1 de 2015 con los saldos iniciales bajo su contabilidad en NIIF siguiendo las exenciones y excepciones establecidas en la sección 35; sus últimos estados financieros elaborados de acuerdo con el PCGA colombianos correspondieron al año finalizado el 31 de diciembre de 2015; sin embargo para efectos fiscales las autoridades tributarias obligan la aplicación de las normas contables establecidas en el decreto 2649 de 1993 por un periodo adicional de cuatro años, hasta que sea estudiado el impacto que tendrían las NIIF en la tributación, sin embargo con la ley 1819 de diciembre de 2016 se deroga el articulo 165 y por lo tanto las normas internacionales empiezan a tener efectos fiscales en el impuesto de renta a partir del 2017.

La transición a la NIIF para las PYMES ha derivado en una cantidad de cambios en las políticas contables de la entidad comparadas con aquellas utilizadas al aplicar el PCGA colombianos.

Nota 18. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados y autorizados para su publicación el 27 de marzo 2024

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926-4

JULIO M. ROMAN PAEZ
Contador Público
TP 211098-T

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

ESTADOS FINANCIEROS – CONSORCIADO 2

KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$391.810.285,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.000.725.415,00
PASIVO CORRIENTE	:	$18.342.589,00
PASIVO TOTAL	:	$18.342.589,00
PATRIMONIO	:	$982.382.826,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$63.409.678,00
GASTOS DE INTERESES	:	$898.765,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	21,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	70,55

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$391.810.285,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.000.725.415,00
PASIVO CORRIENTE	:	$18.342.589,00
PASIVO TOTAL	:	$18.342.589,00
PATRIMONIO	:	$982.382.826,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$63.409.678,00
GASTOS DE INTERESES	:	$898.765,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	21,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	70,55

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

167

EXPERIENCIA.

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

EXPERIENCIA PROBABLE

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

FORMULARIO

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA ACREDITADA.

OFERENTE: CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION
CONTRATO - ACTA DE RECIBO FINAL	2021	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMETO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE LA CAÑA DEPARTAMENTO	$1.182.372.110	RUP # 96 PAG. 39 – (1301,81 SMMLV)	MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	4-760 3017

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

KAROLINA

Firma Representante Legal del oferente: CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024
Nombre: KAROLINA LINDEMAN ROJAS
Documento Identidad: C.C. 50.932.722

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

Entre **ANDRES RACERO YANCES** representante legal del municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 10.940.926 de San Bernardo del Viento, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 459 del 07 de septiembre de 2020 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número L.P. 003-2020

II. Que mediante Resolución No. 575 del 09 de octubre de 2020 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, conjuntamente las "Partes", acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-003-2020, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

[La Entidad puede incluir condiciones de ejecución o interpretación del Contrato que no contradigan lo dispuesto en la presente minuta en un Anexo al presente documento]

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($1.182.732.110) incluido el valor del AIU, PAGA Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS, PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT), INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN VIAL, Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19, equivalentes a 1.347,3776 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2020 suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

Código: [illegible] Versión: 2

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permita expresamente]
[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponda a precio global, fuera de mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación no estructurado por precios unitarios, la Entidad debe adicionar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Parámetros" de la Administración Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resultantes en cada ampulo. Tratándose de otras modalidades de precio la Entidad puede o no diligenciar las mismas casillas.

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1 [illegible]								
1.1.1	INV 600.1.1			Excavaciones Varias en Clasificar	m³	1.701,00	$ 53.196,00	$ 90.478.196
1.1.2	INV 711.1			Afirmado (para mejoramiento)	m³	529,00	$ 204.000,00	$ 108.382.100
SubMetal								$ 198.860.296
1.2. [illegible]								
1.2.1	INV 310.1			Conformación de Cajuela Existente	m2	2.642,00	$ 930,00	$ 2.445.060
1.2.2	INV 320.1			Sustrato Ordinario Clase C	m³	992,00	$ 271.330,00	$ 179.800.830
Subtotal								$ 182.243.890
1.3. PAVIMENTO - [illegible]								
1.3.1	INV 500.1			Pavimento de concreto hidráulico	m³	427,00	$ 1.088.000,00	$ 480.816.000
1.3.2	INV 672.3			Bordillo de Concreto Vaciado in Sitio incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	980,00	$ 83.090,00	$ 81.418.400
1.3.3	INV 640.1			Acero de Refuerzo F_y 4200 kg/cm^2 (Suministro)	Kg	2.070,00	$ 7.060,00	$ 14.650.630
1.3.4	INV 640.4			Concreto Resistencia 21MPa (C) para anclajes	m3	112,00	$ 885.000,00	$ 99.180.000
1.3.5	INV 610.1			Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	108,00	$ 121.550,00	$ 13.127.100
1.4 Rampas de Acceso para Personas con Movilidad Limitada								$ 808.191.160
1.4.1	INV 630.4			Concreto Resistencia a 21MPa (C) para Rampas	m3	13,00	$ 880.000,00	$ 11.440.000
1.4.2	INV 610.1			Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	12,00	$ 123.350,00	$ 1.480.200
1.4.3	INV 510.2			Adoquines de concreto (Tableta Tactil de Alerta)	m2	8,00	$ 174.229,00	$ 1.393.780
1.4.4	INV 510.2			Adoquines de concreto (Tableta Tactil Guia)	m2	311,00	$ 174.229,00	$ 54.182.420
Subtotal								$ 68.496.380
							SUBTOTAL OBRAS	$ 1.100.731.400,00

PARA NO OBRAS COMPLEMENTARIAS		
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)		$ 15.755.680
AHUYENTO Y CARACTERIZACION VIAL		$ 10.395.000
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19		$ 404.000
SUBTOTAL OBRAS (NO INCLUYE IVA ESTA EXENTO)		$ 18.043.220
		$ 1.102.732.110,00
VALOR TOTAL		$ [illegible]

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U. es porcentual y debe estar en porcentaje (%)	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	UTILIDAD	U=	5%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	TOTAL A.I.U	A.I.U=	30%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]			

HERNAN DARIO NARVAEZ GALLESTA
FIRMA DEL PROPONENTE

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
320	27 DE JULIO DE 2020	$ 1.207.673.249

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso de selección, durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios.
2. De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años.
3. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones.
4. El contratista, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al municipio en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula DIECIOCHO, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (20%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones

que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA y el domicilio contractual es el municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA, a los 21 días del mes octubre de 2020.

ANDRES RACERO YANCES
Alcalde Municipal de Los Córdobas
Por la Entidad,

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. No. 10.940.926 de San Bdo. Del Viento
Por el Contratista,

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA N°	**LP-003 – 2020**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CMA-002-2020**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
VALOR DEL CONTRATO	**MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($1.182.732.110)**
CONTRATISTA	**ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA**
INTERVENTOR	**FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**
PLAZO	**CINCO (5) MESES**
FECHA DE INICIO	**9 DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA DE TERMINACION	**9 DE ABRIL DE 2021**

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal, el día ocho (08) del mes de marzo de 2021 se reunieron: **el ING. HERNAN NAVAEZ BALLESTA** con CC N° 10.940.926, como **CONTRATISTA DE OBRAS**, **LA FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**, representada legalmente por el señor **CESAR MORA HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.045.847 de Sahagún – Córdoba, **INTERVENTOR** y la Dra **VANESSA PATERNINA GONZALEZ**, secretaria de Planeación Municipal, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, para dejar constancia del recibo parcial de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad a los documentos y de acuerdo a la siguiente relación:

1. El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato es de un 100.0 % y equivalente a:

   - Obras de **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	SALDO
F. INICIO	9-nov.-2020	1.182.732.110,0	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	1.182.732.110,00
ANTICIPO	NA	NA	NA	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	1.182.732.110,00
ACTA 1	1-dic.-2020	NA	NA	473.092.844,00	.0.	.0.	.0.	473.092.844,0	709.639.266,00
ACTA 2	21-dic.-2020	NA	NA	650.502.660,50	.0.	.0.	.0.	650.502.660,50	59.136.605,50
ACTA FINAL	8-mar.-2021	NA	NA	59.136.605,50	.0.	.0.	59.136.605,50	.0.	-
TOTALES	-	**1.182.732.110,0**	**NA**	**1.182.732.110,00**	**.0.**	**.0.**	**59.136.605,50**	**1.123.595.504,5**	-

NOTA: En el cuadro anexo el cual hace parte integral del acta se anexan las cantidades de obra ejecutada de donde provienen estos valores.

181

El valor presente neto a pagar del **ACTA FINAL DE OBRAS** es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 50/100 M. CTE ($59.136.605.50).**

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

CESAR MORA HOYOS
Representante Legal
FUNDACION PROFESIONALES COACH
Interventor

HERNAN NARVAEZ BALLESTA
Contratista

VANESSA PATERNINA GONZALEZ
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Los Córdobas

MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEACION
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

CÓDIGO					
VERSIÓN					
PÁGINA	1	DE		1	

ACTA FINAL DE OBRA

ACTA FINAL DE OBRA

POR CANTIDADES DE OBRA: X
POR CONTRATO ADICIONAL:

FECHA ELABORACIÓN DE: DD 8 MM 3 AÑO 2021

CONTRATO DE OBRA No : LP-003-2020

OBJETO: **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

CONTRATISTA: **ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No : **CMA-002-2020**
INTERVENTOR : **FUNDACION PROFESIONALES COACH**

PLAZO INICIAL: **5 MESES**
FECHA DE INICIACION: **9 DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA DE REANUDACIÓN: **N/A**
VALOR INICIAL (incluido IVA) : **$ 1.182.732.110,00**
VALOR TOTAL CTO. ACUMULADO: **$ 1.182.732.110,00**

PLAZO ACUMULADO: **119 DIAS**
FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A**
FECHA DE VENCIMIENTO: **8 DE ABRIL DE 2021**
VALOR ADICIÓN No.1 **N/A**
VALOR TOTAL DE ADICIONES **N/A**

ITEM	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACTAS ANTERIORES CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	VALOR	ACUMULADO CANTIDAD	VALOR
	PAVIMENTO DE LA CAÑA										
1,1	**PRELIMINARES**				$ 198.868.290,00		$ 198.868.290,00		$ -		$ 198.868.290,00
1.1.1	Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	1.701,00	$ 53.190,00	$ 90.476.190,00	1.701,00	$ 90.476.190,00	-	$ -	1.701,00	$ 90.476.190,00
1.1.2	Afirmado (para mejoramiento)	m3	529,00	$ 204.900,00	$ 108.392.100,00	529,00	$ 108.392.100,00	-	$ -	529,00	$ 108.392.100,00
1,2	**SUBRASANTE Y SUBBASE**				$ 182.243.660,00	-	$ 182.243.660,00		$ -	-	$ 182.243.660,00
1.2.1	Conformacion de Calzada Existente	m2	2.842,00	$ 930,00	$ 2.643.060,00	2.842,00	$ 2.643.060,00	-	$ -	2.842,00	$ 2.643.060,00
1.2.2	Subbase Granular Clase C	m3	662,00	$ 271.300,00	$ 179.600.600,00	662,00	$ 179.600.600,00	-	$ -	662,00	$ 179.600.600,00
1,3	**PAVIMENTO - 480 ml de pavimento rigido de 5,4 mts de ancho y andenes**				$ 688.525.100,00	-	$ 688.525.100,00		$ -	-	$ 688.525.100,00
1.3.1	Pavimento de concreto hidráulico	m3	477,00	$ 1.008.000,00	$ 480.816.000,00	477,00	$ 480.816.000,00	-	$ -	477,00	$ 480.816.000,00
1.3.2	Bordillo de Concreto Vaciado In Situ; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	ml	980,00	$ 83.080,00	$ 81.418.400,00	980,00	$ 81.418.400,00	-	$ -	980,00	$ 81.418.400,00
1.3.3	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Bordillos)	kg	2.070,00	$ 7.080,00	$ 14.655.600,00	2.070,00	$ 14.655.600,00	-	$ -	2.070,00	$ 14.655.600,00
1.3.4	Concreto Resistencia 21MPa (D) para andenes.	m3	112,00	$ 880.000,00	$ 98.560.000,00	112,00	$ 98.560.000,00	-	$ -	112,00	$ 98.560.000,00
1.3.5	Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	106,00	$ 123.350,00	$ 13.075.100,00	106,00	$ 13.075.100,00	-	$ -	106,00	$ 13.075.100,00
1,4	**Rampas de Acceso para Personas con Movilidad Limitada**				$ 68.496.380,00	-	$ 26.663.614,50		$ 41.832.765,50	-	$ 68.496.380,00
1.4.1	Concreto Resistencia 21MPa (D) para Rampas	m2	13,00	$ 880.000,00	$ 11.440.000,00	13,00	$ 11.440.000,00	-	-	13,00	$ 11.440.000,00
1.4.2	Rellenos para Estructuras con Suelo	m2	12,00	$ 123.350,00	$ 1.480.200,00	12,00	$ 1.480.200,00	-	-	12,00	$ 1.480.200,00
1.4.3	Adoquines de concreto (Tableta Tactil de Alerta)	m2	8,00	$ 174.220,00	$ 1.393.760,00	-	$ -	8,00	1.393.760,00	8,00	$ 1.393.760,00
1.4.4	Adoquines de concreto (Tableta Tactil Guia)	m2	311,00	$ 174.220,00	$ 54.182.420,00	78,89	$ 13.743.414,50	232,11	40.439.005,50	311,00	$ 54.182.420,00
	PAGA V/D OBRAS COMPLEMENTARIAS				$15.756.460,00		$ 7.878.230,00		$ 7.878.230,00		$ 15.756.460,00
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)				$10.395.000,00		$ 10.395.000,00		$ -		$ 10.395.000,00
	INVENTARIO Y CARACTERIZACION VIAL				$404.000,00		$ -		$404.000,00		$ 404.000,00
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19				$18.043.220,00		$ 9.021.610,00		$ 9.021.610,00		$ 18.043.220,00
	VALOR TOTAL				$1.182.732.110,00		$ 1.123.595.504,50		$59.136.665,50		$ 1.182.732.110,00

CONCEPTO	VALORES	PORCENTAJES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.182.732.110,00	100,0%
VALOR ACTA 1 / 1-DIC-2020	$473.092.844,00	40,0%
VALOR ACTA 2/ 21DIC-2020	$650.502.660,50	55,0%
VALOR ACTA FINAL / 8-MAR-2021	$59.136.605,50	5,0%
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	N.A	
VALOR A PAGAR	**$59.136.605,50**	**5,0%**
VALOR ACUMULADO EJECUTADO	$1.182.732.110,00	100,0%
VALOR POR EJECUTAR	-	-

Firma
Nombre : ING. HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Firma
Nombre: VANESSA PATERNINA GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACION - SUPERVISORA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

Firma
Nombre: CESAR MORA HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL - FUNDACION PROFESIONALES COACH
INTERVENTOR

484

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

FORMULARIO

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA.
OFERENTE: CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION
CONTRATO - ACTA DE RECIBO FINAL	2021	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMETO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE LA CAÑA DEPARTAMENTO	$1.182.372.110	RUP # 96 PAG. 39 – (1301,81 SMMLV)	MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	4-760 3017
CONTRATO - ACTA DE RECIBO FINAL	2022	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMETO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE LA CAÑA DEPARTAMENTO	$1.276.900.913,75	RUP # 109 PAG. 60 – (1276,90 SMMLV)	MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	4-760 3017

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

KAROLINAL

Firma Representante Legal del oferente: CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024
Nombre: KAROLINA LINDEMAN ROJAS
Documento Identidad: C.C. 50.932.722

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

Entre **ANDRES RACERO YANCES** representante legal del municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 10.940.926 de San Bernardo del Viento, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 459 del 07 de septiembre de 2020 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número L.P. 003-2020

II. Que mediante Resolución No. 575 del 09 de octubre de 2020 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, conjuntamente las "Partes", acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-003-2020, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

[La Entidad puede incluir condiciones de ejecución o interpretación del Contrato que no contradigan lo dispuesto en la presente minuta en un Anexo al presente documento]

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

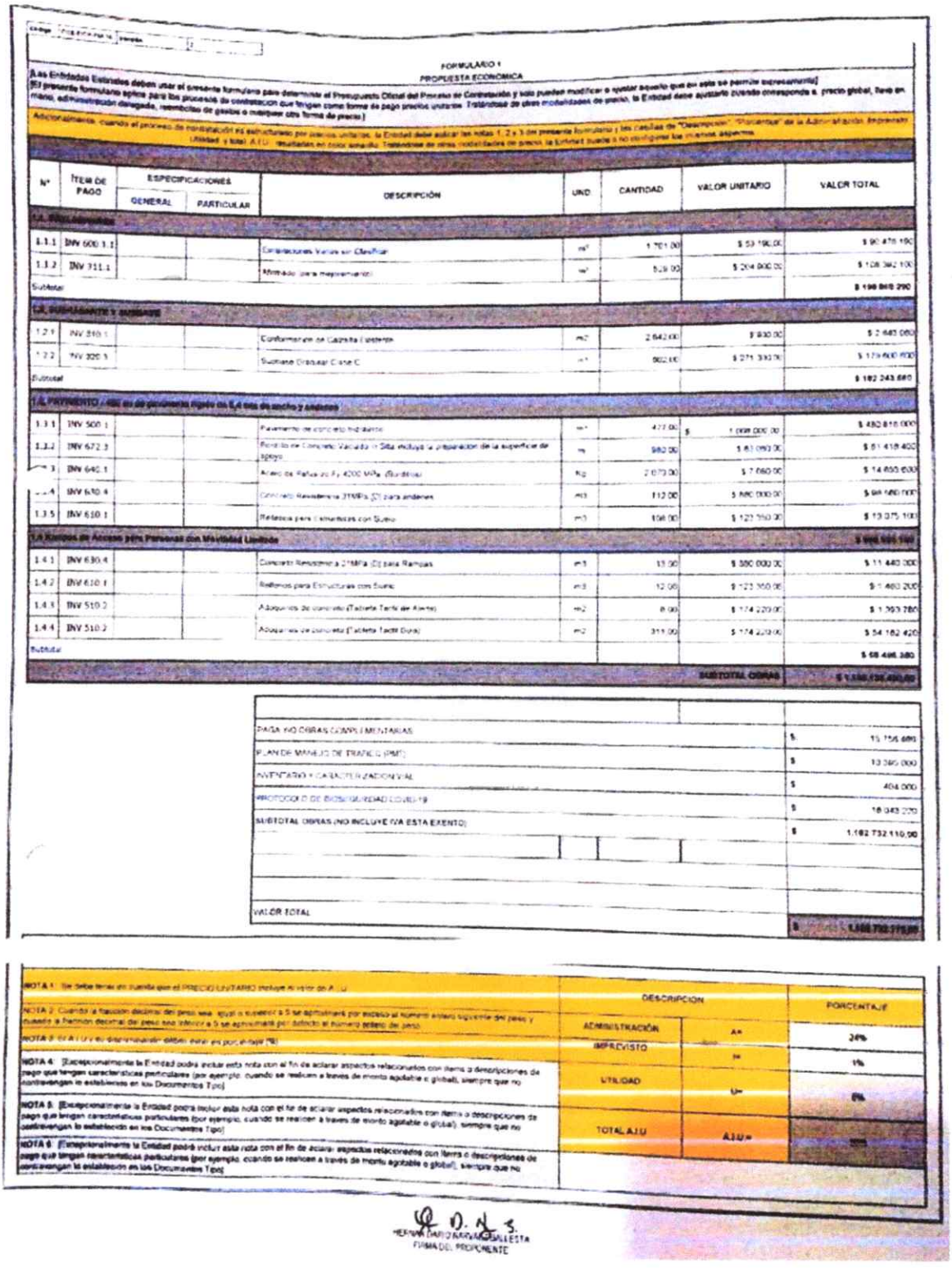
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($1.182.732.110) incluido el valor del AIU, PAGA Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS, PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT), INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN VIAL, Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19, equivalentes a 1.347,3776 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2020 suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020



FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	INV 600.1.1			Demoliciones Varias sin Clasificar	m²	1.701,00	$ 53.196,00	$ 90.478.196
1.1.2	INV 711.1			Retiro de Material	m³	529,00	$ 204.900,00	$ 108.392.100
Subtotal								$ 198.869.296
1.2.1	INV 310.1			Conformación de Calzada Existente	m2	2.642,00	$ 930,00	$ 2.445.060
1.2.2	INV 320.1			Sustrato Drenaje Clase C	m³	902,00	$ 271.330,00	$ 179.600.830
Subtotal								$ 182.243.890
1.3.1	INV 500.1			Pavimento de concreto hidráulico	m³	477,00	$ 1.008.000,00	$ 480.816.000
1.3.2	INV 672.3			Base de Concreto Vaciado in Sitio incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	982,00	$ 61.093,00	$ 61.418.400
1.3.3	INV 640.1			Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa (Suministro)	kg	2.073,00	$ 7.060,00	$ 14.855.630
1.3.4	INV 610.4			Concreto Resistencia 21MPa (3) para anclajes	m3	112,00	$ 885.000,00	$ 99.560.000
1.3.5	INV 610.1			Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	108,00	$ 122.550,00	$ 13.075.100
1.4.1	INV 630.4			Concreto Resistencia 21MPa (3) para Rampas	m3	13,00	$ 880.000,00	$ 11.440.000
1.4.2	INV 610.1			Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	12,00	$ 123.350,00	$ 1.480.200
1.4.3	INV 510.2			Adoquines de concreto (Tableta Tacto de Alerta)	m2	8,00	$ 174.229,00	$ 1.393.780
1.4.4	INV 510.2			Adoquines de concreto (Tableta Tacto Guía)	m2	311,00	$ 174.229,00	$ 54.182.420
Subtotal								$ 68.496.380
							SUBTOTAL OBRAS	$ 1.102.732.110,00

PAGA NO OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 15.756.680
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	$ 13.380.000
INVENTARIO Y CARACTERIZACION VIAL	$ 404.000
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	$ 18.048.220
SUBTOTAL OBRAS (NO INCLUYE IVA ESTA EXENTO)	$ 1.102.732.110,00
VALOR TOTAL	$ 1.168.732.110,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero de peso.

NOTA 3: El A.I.U. es obligatorio y debe estar en porcentaje (%)

NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]

NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]

NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	24%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	0%
TOTAL A.I.U	A.I.U=	25%

HERNAN DARIO MARMOLEJO GALLESTA
FIRMA DEL PROPONENTE

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
320	27 DE JULIO DE 2020	$ 1.207.673.249

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso de selección, durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios.
2. De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años.
3. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones.
4. El contratista, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al municipio en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula DIECIOCHO, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (20%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones

que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento

CONTRATO DE OBRAS LP-003-2020

se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA y el domicilio contractual es el municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA, a los 21 días del mes octubre de 2020.

ANDRES RACERO YANCES
Alcalde Municipal de Los Córdobas
Por la Entidad,

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. No. 10.940.926 de San Bdo. Del Viento
Por el Contratista,

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA N°	**LP-003 – 2020**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CMA-002-2020**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
VALOR DEL CONTRATO	**MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($1.182.732.110)**
CONTRATISTA	**ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA**
INTERVENTOR	**FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**
PLAZO	**CINCO (5) MESES**
FECHA DE INICIO	**9 DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA DE TERMINACION	**9 DE ABRIL DE 2021**

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal, el día ocho (08) del mes de marzo de 2021 se reunieron: **el ING. HERNAN NAVAEZ BALLESTA** con CC N° 10.940.926, como **CONTRATISTA DE OBRAS**, **LA FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO COACH**, representada legalmente por el señor **CESAR MORA HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.045.847 de Sahagún – Córdoba, **INTERVENTOR** y la Dra **VANESSA PATERNINA GONZALEZ**, secretaria de Planeación Municipal, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, para dejar constancia del recibo parcial de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad a los documentos y de acuerdo a la siguiente relación:

1. El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato es de un 100.0 % y equivalente a:

   - Obras de **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	SALDO
F. INICIO	9-nov.-2020	1.182.732.110,0	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	1.182.732.110,00
ANTICIPO	NA	NA	NA	.0.	.0.	.0.	.0.	.0.	1.182.732.110,00
ACTA 1	1-dic.-2020	NA	NA	473.092.844,00	.0.	.0.	.0.	473.092.844,0	709.639.266,00
ACTA 2	21-dic.-2020	NA	NA	650.502.660,50	.0.	.0.	.0.	650.502.660,50	59.136.605,50
ACTA FINAL	8-mar.-2021	NA	NA	59.136.605,50	.0.	.0.	59.136.605,50	.0.	-
TOTALES	-	**1.182.732.110,0**	**NA**	**1.182.732.110,00**	**.0.**	**.0.**	**59.136.605,50**	**1.123.595.504,5**	-

NOTA: En el cuadro anexo el cual hace parte integral del acta se anexan las cantidades de obra ejecutada de donde provienen estos valores.

204

El valor presente neto a pagar del **ACTA FINAL DE OBRAS** es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 50/100 M. CTE ($59.136.605.50).**

Para constancia se firma la presente acta en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

CESAR MORA HOYOS
Representante Legal
FUNDACION PROFESIONALES COACH
Interventor

HERNAN NARVAEZ BALLESTA
Contratista

VANESSA PATERNINA GONZALEZ
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Los Córdobas

MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEACION
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

ACTA FINAL DE OBRA

CÓDIGO					
VERSIÓN					
PÁGINA	1	DE	1		

ACTA FINAL DE OBRA

POR CANTIDADES DE OBRA: X
POR CONTRATO ADICIONAL:

FECHA DE ELABORACIÓN: DD 8 MM 3 AÑO 2021

CONTRATO DE OBRA No. LP-003-2020

OBJETO: **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

CONTRATISTA: **ING. HERNAN NARVAEZ BALLESTA**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **CMA-002-2020**
INTERVENTOR: **FUNDACION PROFESIONALES COACH**

PLAZO INICIAL: **5 MESES**
FECHA DE INICIACION: **9 DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA DE REANUDACIÓN: **N/A**
VALOR INICIAL (Incluido IVA): **$ 1.182.732.110,00**
VALOR TOTAL CTO. ACUMULADO: **$ 1.182.732.110,00**

PLAZO ACUMULADO: **119 DIAS**
FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A**
FECHA DE VENCIMIENTO: **8 DE ABRIL DE 2021**
VALOR ADICIÓN No 1: **N/A**
VALOR TOTAL DE ADICIONES: **N/A**

ITEM	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CANTIDADES ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	PAVIMENTO DE LA CAÑA										
1,1	**PRELIMINARES**				$ 198.868.290,00		$ 198.868.290,00		$ -		$ 198.868.290,00
1.1.1	Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	1.701,00	$ 53.190,00	$ 90.476.190,00	1.701,00	$ 90.476.190,00	-	$ -	1.701,00	$ 90.476.190,00
1.1.2	Afirmado (para mejoramiento)	m3	529,00	$ 204.900,00	$ 108.392.100,00	529,00	$ 108.392.100,00	-	$ -	529,00	$ 108.392.100,00
1,2	**SUBRASANTE Y SUBBASE**				$ 182.243.660,00	-	$ 182.243.660,00		$ -	-	$ 182.243.660,00
1.2.1	Conformacion de Calzada Existente	m2	2.842,00	$ 930,00	$ 2.643.060,00	2.842,00	$ 2.643.060,00	-	$ -	2.842,00	$ 2.643.060,00
1.2.2	Subbase Granular Clase C	m3	662,00	$ 271.300,00	$ 179.600.600,00	662,00	$ 179.600.600,00	-	$ -	662,00	$ 179.600.600,00
1,3	**PAVIMENTO - 400 ml de pavimento rigido de 5,4 mts de ancho y andenes**				$ 688.525.100,00	-	$ 688.525.100,00		$ -	-	$ 688.525.100,00
1.3.1	Pavimento de concreto hidráulico	m3	477,00	$ 1.008.000,00	$ 480.816.000,00	477,00	$ 480.816.000,00	-	$ -	477,00	$ 480.816.000,00
1.3.2	Bordillo de Concreto Vaciado In Situ; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	ml	980,00	$ 83.080,00	$ 81.418.400,00	980,00	$ 81.418.400,00	-	$ -	980,00	$ 81.418.400,00
1.3.3	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Bordillos)	kg	2.070,00	$ 7.080,00	$ 14.655.600,00	2.070,00	$ 14.655.600,00	-	$ -	2.070,00	$ 14.655.600,00
1.3.4	Concreto Resistencia 21MPa (D) para andenes.	m3	112,00	$ 880.000,00	$ 98.560.000,00	112,00	$ 98.560.000,00	-	$ -	112,00	$ 98.560.000,00
1.3.5	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m3	106,00	$ 123.350,00	$ 13.075.100,00	106,00	$ 13.075.100,00	-	$ -	106,00	$ 13.075.100,00
1,4	**Rampas de Acceso para Personas con Movilidad Limitada**				$ 68.496.380,00	-	$ 26.663.614,50		$ 41.832.765,50	-	$ 68.496.380,00
1.4.1	Concreto Resistencia 21MPa (D) para Rampas.	m2	13,00	$ 880.000,00	$ 11.440.000,00	13,00	$ 11.440.000,00			13,00	$ 11.440.000,00
1.4.2	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m2	12,00	$ 123.350,00	$ 1.480.200,00	12,00	$ 1.480.200,00			12,00	$ 1.480.200,00
1.4.3	Adoquines de concreto (Tableta Tactil de Alerta)	m2	8,00	$ 174.220,00	$ 1.393.760,00	-	$ -	8,00	$ 1.393.760,00	8,00	$ 1.393.760,00
1.4.4	Adoquines de concreto (Tableta Tactil Guia)	m2	311,00	$ 174.220,00	$ 54.182.420,00	78,89	$ 13.743.414,50	232,11	40.439.005,50	311,00	$ 54.182.420,00
	PAGA V/O OBRAS COMPLEMENTARIAS				$15.756.460,00		$ 7.878.230,00		$ 7.878.230,00		$ 15.756.460,00
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)				$10.395.000,00		$ 10.395.000,00		$ -		$ 10.395.000,00
	INVENTARIO Y CARACTERIZACION VIAL				$404.000,00		$ -		$404.000,00		$ 404.000,00
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19				$18.043.220,00		$ 9.021.610,00		$ 9.021.610,00		$ 18.043.220,00
	VALOR TOTAL				$1.182.732.110,00		$ 1.123.585.504,50		$59.136.605,50		$ 1.182.732.110,00

CONCEPTO	VALORES	PORCENTAJES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.182.732.110,00	100,0%
VALOR ACTA 1 / 1-DIC-2020	$473.092.844,00	40,0%
VALOR ACTA 2/ 21DIC-2020	$650.502.660,50	55,0%
VALOR ACTA FINAL / 8-MAR-2021	$59.136.605,50	5,0%
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	N.A	
VALOR A PAGAR	**$59.136.605,50**	**5,0%**
VALOR ACUMULADO EJECUTADO	$1.182.732.110,00	100,0%
VALOR POR EJECUTAR	-	-

Firma
Nombre : ING. HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Firma
Nombre: VANESSA PATERNINA GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACION - SUPERVISORA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

Firma
Nombre: CESAR MORA HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL - FUNDACION PROFESIONALES COACH
INTERVENTOR

206

ANEXO 5
CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP 006-21.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el Señor **ANDRÉS FELIPE RACERO YANCES** identificado con C.C.N° 1003045356 expedida en Los Córdobas, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor **HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA** identificado con C.C. N° 10.940.926 DE SAN BERNARDO, INGENIERO CIVIL. Con M.P. 0520273648 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No 630 de fecha 02 de agosto de 2021, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP 006-21.

II. Que mediante Resolución No 778 del 15 de septiembre de 2021 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS SOBRE LA VIA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE LA CAÑA EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP 006-21, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y

aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.277.966.082,00)** incluido el valor del AIU, IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA + PMT, E IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO y todos los impuestos a que haya lugar.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1221	2021-07-14	$1.346.153.846.14

SPGR

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHoparem	OSCAR DAVID PATERNINA SOHORQUEZ
Unidad Ejecutora Solicitante:	02-23419	MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
Fecha y Hora Solicitud:	2021-07-14-10:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-07-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-23419 MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	1.346.153.846,14	Valor Total Operaciones	0,00		Valor Actual:	1.346.153.846,14	Saldo x Comprometer:	1.346.153.846,14

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-07-14	Numero:		Modalidad de contratacion:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-23419 MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	0DAD-2402-0600-2021-23419-2040 MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS SOBRE LA VIA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA LA CAÑA EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA LOS CORDOBAS	Nacion	AD23419	CSF					
					2021-07-14				
					Total:	1.346.153.846,14	0,00	1.346.153.846,14	1.346.153.846,14

Objeto:	PARA AMPARAR COMPROMISO DE GASTO DE OBRA PARA EL PROYECTO BPIN 2021234190040 MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS SOBRE LA VIA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA LA CAÑA DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste. No tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 0.5%.

La entidad no ha previsto la entrega de anticipo, toda vez que de acuerdo a los indicadores financieros que estipulan la matriz 3 de los pliegos tipo, el contratista debe contar con capacidad financiera que le permita solventar los gastos iniciales de ejecución de obra hasta en un 20%, tiempo en el cual podrá presentar acta parcial.

Se previó un imprevisto del 0.5%, para sufragar los costos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato, que no tienen un valor contractual asignado pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo a este rubro.

Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Garantizar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las normas que la reemplace, adicione y complemente, relacionadas con el manejo ambiental.
20. Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones de INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
21. Colocar vallas informativas en cada uno de los sitios donde se adelanten obras, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.
22. Incluir el personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: familias en acción, jóvenes en acción y/o estrategias unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, EL MUNICIPIO solicitará a PROSPERIDAD SOCIAL el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. EL MUNICIPIO remitirá al interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
23. Cumplir de los protocolos de bioseguridad de conformidad con la norma vigente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto de acuerdo a los precios unitarios y fijos.
b. Las demás obligaciones específicas que surjan del proceso de contratación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato,

por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo

requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo,

el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y LOS CÓRDOBAS CÓRDOBA identificada con NIT 800.096.761-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,

representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda

contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS y el domicilio contractual es el MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en LOS CÓRDOBAS – CÓRDOBA, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021.

Por la Entidad,

ANDRÉS FELIPE RACERO YANCES
1003045356 expedida en los Córdobas.
ALCALDE
ENTIDAD CONTRATANTE

Por el Contratista,

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. No. 10.940.926 DE SAN BERNARDO
INGENIERO CIVIL. M.P. 0520273648

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA N.º LP 006-2021

CONTRATO DE OBRA N.º	**LP-006-2021**
OBJETO	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN PUNTOS CRÍTICOS SOBRE LA VÍA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE LA CAÑA EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
CONTRATISTA	HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
NIT. DEL CONTRATISTA	10.940.926
VALOR DEL CONTRATO	$ 1,276,900,913.75
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) Meses
FECHA ACTA DE INICIO	15 de febrero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio del 2022

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO EJECUTADO	Cuatro (4) meses.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1,276,900,913.75
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio del 2022

En la Secretaría de Planeación municipal del Municipio de Los Córdobas, departamento de Córdoba, a los 15 días del mes de junio de 2022 y estando vigente el contrato de obra identificado al inicio del presente documento, se reunieron el Secretario de Planeación y supervisor del contrato **VANESSA PATERNINA GONZALEZ** , el Interventor **HEDDY ANDREA SANTANA HERNÁNDEZ** , firma autorizada por **R.L. CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021,** y el Contratista, **HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA,** con el propósito de

dejar constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del contrato anteriormente descrito, dando cumplimiento a la fecha del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) productos (s) o servicio (s), se identifico que estos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, al MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS para su aprobación.

Para mayor constancia firman los que en ella intervinieron a los 15 días del mes de junio de 2022.

HERNÁN NARVÁEZ BALLESTA
CONTRATISTA

HEDDY ANDREA SANTANA HERNÁNEZ
CONSORCIO LOS CORDOBAS 2021
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

VANESSA PATERNINA GONZALEZ
Secretario de Planeación municipal.
Supervisor de la Obra

		CONTRATO No. LP-006-2021							FECHA DE INICIO		15 DE FEBRERO 2022		FECHA DE LA PRESENTE ACTA	
									PLAZO:		CUATRO (4) MESES			
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS SOBRE LA VÍA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA LA CAÑA DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA							FECHA DE ENTREGA:		15/06/2022		15/06/2022	
									% EJECUTADO		21%		% ACUMULADO	100%
		CONTRATISTA: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA												
ACTA DE RECIBO FINAL		INTERVENTOR: CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021							VALOR INICIAL:		$ 1,276,900,913.75		VALOR TOTAL:	$ 1,276,900,913.75

ITEM	PRESUPUESTO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE 1			ACUMULADO ACTA ACTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL	
	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 16,191,030.00**			**$ 16,191,030.00**		**$ 16,191,030.00**		**$ -**		**$ 16,191,030.00**
1.1	Localización y Replanteo topográfico en vía	M2	3,444.90	$ 4,700.00	$ 16,191,030.00	3,444.90	$ 4,700.00	$ 16,191,030.00	3444.90	$ 16,191,030.00	0.00	$ -	3444.90	$ 16,191,030.00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN**				**$ 295,586,528.00**			**$ 303,761,165.00**		**$ 295,586,527.82**		**$ 8,174,636.80**		**$ 303,761,165.00**
2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar	M3	1,038.22	$ 21,000.00	$ 21,802,620.00	1,038.22	$ 21,000.00	$ 21,802,620.00	1038	$ 21,802,620.00	0.00	$ -	1038.22	$ 21,802,620.00
2.2	Retiro de material sobrante de excavaciones y demoliciones	M3	1,038.22	$ 32,500.00	$ 33,742,150.00	1,038.22	$ 32,500.00	$ 33,742,150.00	1038	$ 33,742,150.00	0.00	$ -	1038.22	$ 33,742,150.00
2.3	Conformación de calzada	M2	3,444.90	$ 1,100.00	$ 3,789,390.00	3,444.90	$ 1,100.00	$ 3,789,390.00	3444.9	$ 3,789,390.00	0.00	$ -	3444.90	$ 3,789,390.00
2.4	Mejoramiento de la subrasante con Material Seleccionado	M3	861.23	$ 132,800.00	$ 114,371,344.00	922.79	$ 132,800.00	$ 122,545,981.00	861.23	$ 114,371,344.00	61.56	$ 8,174,636.80	922.79	$ 122,545,981.00
2.5	Suministro, extendida y compactación de material de subbase granular Clase C. (Estructura del pavimento y reemplazo de subrasante)	M3	525.35	$ 232,000.00	$ 121,881,024.00	525.35	$ 232,000.00	$ 121,881,024.00	525.35	$ 121,881,023.82	0.00	$ -	525.35	$ 121,881,024.00
3.0	**ALCANTARILLA DOBLE TIPO ALETA-ALETA**				**$ 44,885,474.00**			**$ 38,244,157.00**		**$ -**		**$ 38,244,156.22**		**$ 38,244,157.00**
3.1	Excavación a máquina para Alcantarilla	m3	141.44	$ 21,000.00	$ 2,970,240.00	141.44	$ 21,000.00	$ 2,970,240.00	0	$ -	141.44	$ 2,970,240.00	141.44	$ 2,970,240.00
3.2	Retiro de material sobrante de excavaciones	m3	141.44	$ 32,500.00	$ 4,596,800.00	141.44	$ 32,500.00	$ 4,596,800.00	0	$ -	141.44	$ 4,596,800.00	141.44	$ 4,596,800.00
3.3	Mejoramiento con Piedra rajon	m3	12.20	$ 229,200.00	$ 2,797,157.00	12.20	$ 229,200.00	$ 2,797,157.00	0	$ -	12.20	$ 2,797,156.80	12.204	$ 2,797,157.00
3.4	Concreto para solado 2500psi e=0.08m	m3	1.266	$ 648,700.00	$ 820,995.00	1.266	$ 648,700.00	$ 820,995.00	0	$ -	1.27	$ 820,994.72	1.2656	$ 820,995.00
3.5	Tubo de concreto reforzado ø 36" (0.90 m)	und	24.00	$ 554,300.00	$ 13,303,200.00	12.00	$ 554,300.00	$ 6,651,600.00	0	$ -	12.00	$ 6,651,600.00	12	$ 6,651,600.00
3.6	Acero 1/2" para refuerzo para aletas	kg	950.96	$ 8,000.00	$ 7,607,680.00	950.96	$ 8,000.00	$ 7,607,680.00	0	$ -	950.96	$ 7,607,680.00	950.96	$ 7,607,680.00

222

		CONTRATO No. LP-006-2021							FECHA DE INICIO		15 DE FEBRERO 2022		FECHA DE LA PRESENTE ACTA			
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS SOBRE LA VÍA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA LA CAÑA DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA							PLAZO:		CUATRO (4) MESES					
									FECHA DE ENTREGA:		15/06/2022		15/06/2022			
		CONTRATISTA: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA							% EJECUTADO		21%		% ACUMULADO		100%	
ACTA DE RECIBO FINAL		INTERVENTOR: CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021							VALOR INICIAL:		$ 1,276,900,913.75		VALOR TOTAL:		$ 1,276,900,913.75	
ITEM	PRESUPUESTO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE 1			ACUMULADO ACTA ACTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA					
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL			
	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL		
3.7	Concreto 3000psi para aletas	m3	11.75	$ 703,000.00	$ 8,263,062.00	11.75	$ 703,000.00	$ 8,263,062.00	0	$ -	11.75	$ 8,263,062.00	11.754	$ 8,263,062.00		
3.8	Relleno con material seleccionado	m3	27.30	$ 165,800.00	$ 4,526,340.00	27.36	$ 165,800.00	$ 4,536,623.00	0	$ -	27.36	$ 4,536,622.70	27.36201867	$ 4,536,623.00		
4.0	**ALCANTARILLA POCETA - ALETA**				**$ 38,409,379.00**			**$ 39,755,970.00**		**$ -**		**$ 39,755,969.77**		**$ 39,755,970.00**		
4.1	Excavación a máquina para Alcantarilla	m3	123.08	$ 21,000.00	$ 2,584,680.00	123.08	$ 21,000.00	$ 2,584,680.00	0	$ -	123.08	$ 2,584,680.00	123.08	$ 2,584,680.00		
4.2	Retiro de material sobrante de excavaciones	m3	123.08	$ 32,500.00	$ 4,000,100.00	123.08	$ 32,500.00	$ 4,000,100.00	0	$ -	123.08	$ 4,000,100.00	123.08	$ 4,000,100.00		
4.3	Mejoramiento con Piedra rajon	m3	12.06	$ 229,200.00	$ 2,765,069.00	12.06	$ 229,200.00	$ 2,765,069.00	0	$ -	12.06	$ 2,765,068.80	12.064	$ 2,765,069.00		
4.4	Concreto para solado 2500psi e=0.08m	m3	1.73	$ 648,700.00	$ 1,120,954.00	1.73	$ 648,700.00	$ 1,120,954.00	0	$ -	1.73	$ 1,120,953.60	1.728	$ 1,120,954.00		
4.5	Tubo de concreto reforzado ø 36" (0.90 m)	und	12.00	$ 554,300.00	$ 6,651,600.00	12.00	$ 554,300.00	$ 6,651,600.00	0	$ -	12.00	$ 6,651,600.00	12	$ 6,651,600.00		
4.6	Acero para refuerzo 1/2" para aletas	kg	1,359.00	$ 8,000.00	$ 10,872,000.00	1,359.00	$ 8,000.00	$ 10,872,000.00	0	$ -	1359.00	$ 10,872,000.00	1359	$ 10,872,000.00		
4.7	Concreto 3000psi para poceta y aleta	m3	10.40	$ 703,000.00	$ 7,311,200.00	10.40	$ 703,000.00	$ 7,311,200.00	0	$ -	10.40	$ 7,311,200.00	10.4	$ 7,311,200.00		
4.8	Relleno con material seleccionado	m3	18.72	$ 165,800.00	$ 3,103,776.00	26.84	$ 165,800.00	$ 4,450,367.00	0	$ -	26.84	$ 4,450,367.37	26.84178147	$ 4,450,367.00		
5	**ACERO**				**$ 99,941,306.00**			**$ 104,334,320.00**		**$ 76,074,967.00**		**$ 28,259,352.99**		**$ 104,334,320.00**		
5.1	Acero liso de 7/8" fy= 40.000 psi para dovelas de transmisión de carga según diseño	KG	3,259.40	$ 7,800.00	$ 25,423,332.00	3,259.40	$ 7,800.00	$ 25,423,332.00	3208	$ 25,024,465.00	51.14	$ 398,867.28	3259.40	$ 25,423,332.00		
5.2	Acero de refuerzo fy=60.000 psi para anclaje según diseño	KG	406.30	$ 7,400.00	$ 3,006,620.00	406.30	$ 7,400.00	$ 3,006,620.00	406.3	$ 3,006,620.00	0.00	$ -	406.3	$ 3,006,620.00		
5.3	Acero de refuerzo fy=60.000 psi para reforzar losas y cunetas según diseño	KG	8,720.90	$ 8,200.00	$ 71,511,354.00	9,256.63	$ 8,200.00	$ 75,904,368.00	5859	$ 48,043,882.00	3397.62	$ 27,860,485.71	9256.63	$ 75,904,368.00		
6	**ESTRUCTURA PAVIMENTO**				**$ 538,022,100.00**			**$ 538,022,100.00**		**$ 457,649,999.68**		**$ 80,372,100.32**		**$ 538,022,100.00**		
6.1	Losa de concreto MR=38 ó 3500 Psi (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado)	M3	516.60	$ 900,000.00	$ 464,940,000.00	516.60	$ 900,000.00	$ 464,940,000.00	508	$ 457,649,999.68	8.10	$ 7,290,000.32	516.60	$ 464,940,000.00		

		CONTRATO No. LP-006-2021							FECHA DE INICIO		15 DE FEBRERO 2022	FECHA DE LA PRESENTE ACTA			
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS SOBRE LA VÍA QUE COMUNICA VEREDA LA SALADA CON EL CORREGIMIENTO SANTA ROSA LA CAÑA DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA							PLAZO:		CUATRO (4) MESES				
									FECHA DE ENTREGA:		15/06/2022	15/06/2022			
		CONTRATISTA: HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA							% EJECUTADO		21%	% ACUMULADO	100%		
ACTA DE RECIBO FINAL		INTERVENTOR: CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021							VALOR INICIAL:		$ 1,276,900,913.75	VALOR TOTAL:	$ 1,276,900,913.75		
ITEM	PRESUPUESTO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE 1			ACUMULADO ACTA ACTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA				
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL		
	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	
6.2	Juntas de pavimento con corte a máquina y sello asfáltico	ML	2,677.00	$ 27,300.00	$ 73,082,100.00	2,677.00	$ 27,300.00	$ 73,082,100.00	0	$ -	2677.00	$ 73,082,100.00	2677	$ 73,082,100.00	
7.0	**BERMA-CUNETAS**				**$ 202,748,200.00**			**$ 195,475,275.00**		**$ 134,706,587.10**		**$ 60,768,687.90**		**$ 195,475,275.00**	
7.1	Excavación manual para berma-cunetas	ML	1,148.00	$ 8,400.00	$ 9,643,200.00	1,119.20	$ 8,400.00	$ 9,401,280.00	771	$ 6,478,668.00	347.93	$ 2,922,612.00	1119.2	$ 9,401,280.00	
7.2	Cuneta en concreto de 3000 Psi según diseño	ML	1,148.00	$ 160,000.00	$ 183,680,000.00	1,119.20	$ 160,000.00	$ 179,072,000.00	771	$ 123,402,681.44	347.93	$ 55,669,318.56	1119.2	$ 179,072,000.00	
7.3	Retiro de material sobrante de excvaciones	m3	290.00	$ 32,500.00	$ 9,425,000.00	215.45	$ 32,500.00	$ 7,001,995.00	148	$ 4,825,237.66	66.98	$ 2,176,757.34	215.446	$ 7,001,995.00	
8.0	**SEÑALIZACIÓN PERMAMENTE DE OBRA**				**$ 3,925,608.00**			**$ 3,925,608.00**		**$ -**		**$ 3,925,608.00**		**$ 3,925,608.00**	
8.1	Suministro e instalación señalización permanente vial reglamentaria, diámetro 60 cm, según norma INVIAS	UN	8.00	$ 490,701.00	$ 3,925,608.00	8.00	$ 490,701.00	$ 3,925,608.00	0	$ -	8.00	$ 3,925,608.00	8	$ 3,925,608.00	
									0						
	SUBTOTAL DE OBRA				**$ 1,239,709,625.00**			**$ 1,239,709,625.00**		**$ 980,209,111.60**		**$ 259,500,512.00**		**$ 1,239,709,625.00**	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA + PMT	2.0%			**$ 24,794,192.50**			**$ 24,794,192.50**		**$ 19,604,182.23**		**$ 5,190,010.24**		**$ 24,794,192.50**	
	IMPLEMENTACIÓN PAPSO	1.0%			**$ 12,397,096.25**			**$ 12,397,096.25**		**$ 9,802,091.12**		**$ 2,595,005.12**		**$ 12,397,096.25**	
	TOTAL COSTOS DE LA OBRA				**$ 1,276,900,913.75**			**$ 1,276,900,913.75**		**$ 1,009,615,384.95**		**$ 267,285,527.00**		**$ 1,276,900,913.75**	

SON : DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS

El recibo por parte de la Supervisión o de la Interventoría CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021 de las obras ejecutadas, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra.

NOTA:

1: El Interventor CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021 Certifica que revisó, verificó y constató el pago de Seguridad Social y los Parafiscales de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoria y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

Para constancia de lo anterior firman:

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

VANESSA PATERNINA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE LOS CÓRDOBAS

HEDDY ANDREA SANTANA HERNÁNDEZ
REPRESENTANT LEGAL CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2021

INTERVENTOR

224

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO PROPIEDAD O ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CALIDAD

PROPIEDAD O ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

SAN JUAN DE URABA, 55 de diciembre de 2024

Señores:
EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA

Referencia: **SELECCIÓN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA - 0011- 2024**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

KAROLINA LINDEMAN ROJAS, en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024**, en adelante "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, acreditar la propiedad o la disponibilidad inmediata para el inicio de la obra a través de la propiedad o la ´promesa de un contrato de alquiler de los siguientes equipos requeridos para la ejecución de la obra.

- Retroexcavadora llanta.
- Minicargador.
- Compactador
- Mezcladoras de concreto.
- Herramientas menores.

Atentamente,

Firma del Proponente: KAROLINA L.
Nombre del Representante Legal **KAROLINA LINDEMAN ROJAS**
Nombre del proponente **CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024**
Cédula o documento de identidad C.C. 50.932.722
Dirección: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA
Teléfono No. 307192111
Correo electrónico: karolinalindemann@gmail.com

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT – CONSORCIADO 1
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14863736409

(415)7707212489984(8020) 000001486373640 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 0 9 2 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 0 9 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 6 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARVAEZ	BALLESTA	HERNAN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: hnarvaezballesta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 1 6 6 6 2	3 0 1 2 4 1 9 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 9 1 1 1 5	4 1 1 2	1 9 9 9 1 1 1 5	4 2 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 8 5 2

0 - Impto. renta y compl. régimen ordinar

22 - Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 29 / 14 : 09: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

228

Fecha generación documento PDF: 19-11-2024 04:23:40PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863736409

(415)7707212489984(8020) 000001486373640 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 4 0 9 2 6		Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 4 0 2 5 5		2 1 1 0 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMAN	PAEZ	JULIO	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

229

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT – CONSORCIADO 2
KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968010206

(415)7707212489984(8020) 000001496801020 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 9 3 2 7 2 2	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	50932722	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LINDEMAN	ROJAS	KAROLINA	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 60 36 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico karolinalindemann@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 1 9 2 1 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 4 1 2 1 6	4 3 9 0	2 0 1 2 0 8 1 5	4 1 1 1	8 2 9 9	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

Impto. renta y compl. régimen ordinar

22 - Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 18 / 10 : 00: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LINDEMAN ROJAS KAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

231

Fecha generación documento PDF: 08-10-2024 11:20:57PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores:
EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

Estimados Señores:

KAROLINA LINDEMAN ROJAS, en mi calidad de Representante legal del **CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024** presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria Nacional por la prestación de servicios nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinare un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de Servicios Colombianos de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9.del decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la Nacionalidad del Personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1. del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante Legal o Persona Natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal Nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal KAROLINA LINDEMAN ROJAS
Cédula o documento de identidad C.C. 50.932.722
Nombre del Proponente **CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024**
Dirección: **CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA**
Teléfono No. **307192111**
Correo electrónico: **karolinalindemann@gmail.com**

KAROLINAL

KAROLINA LINDEMAN ROJAS
C.C. 50.932.722 de Montería.
RL DE **CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024**

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

CONSORCIADO 1

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de diciembre de 2024, a las 14:49:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10940926
Código de Verificación	10940926241205144944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

235

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

CONSORCIADO 2

KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de diciembre de 2024, a las 14:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50932722
Código de Verificación	50932722241205145451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

237

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CONSORCIADO 1

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:38:40 PM horas del 05/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10940926**

Apellidos y Nombres: **NARVAEZ BALLESTA HERNAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

239

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

240

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CONSORCIADO 2

KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

24

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:34 PM horas del 05/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **50932722**

Apellidos y Nombres: **LINDEMAN ROJAS KAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

^242

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

243

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS

CONSORCIADO 1

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259361687

PIB
15:56:00

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10940926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

245

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS

CONSORCIADO 2

KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259362472

PIB
16:02:47

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROLINA LINDEMAN ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50932722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

RNMC – CONSORCIADO 1

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2024 04:09:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10940926 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106242414** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

RNMC – CONSORCIADO 2

KAROLINA LIDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2024 04:10:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50932722 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106242580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CONSORCIADO 1

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Urabá, 05 de diciembre de 2024

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",

Dirección

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 96 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo.8 de la Ley 96 de 1993, así:

Articulo 8

(...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de San Juan de Urabá a los 05 del mes diciembre de 2024.

Nombre del proponente HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
Cédula o documento de identidad C.C. 10.940.926
Dirección: **CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA**
Teléfono No. 3012419552
Correo electrónico: **hnarvaezballesta@gmail.com**

HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA
C.C. 10.940.926 de San Bernardo del Viento - Córdoba

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CONSORCIADO 2

KAROLINA LINDEMAN ROJAS

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com -Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Urabá, 05 de diciembre de 2024

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",

Dirección

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 96 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 96 de 1993, así:

Articulo 8

(...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de San Juan de Urabá a los 05 del mes diciembre de 2024.

Nombre del proponente KAROLINA LINDEMAN ROJAS
Cédula o documento de identidad C.C. 50.932.722
Dirección: CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA
Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com - Celular: 307192111

KAROLINA

KAROLINA LINDEMAN ROJAS
c.c. 50.932.722 de Montería

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_Celular : 307192111

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

FORMULARIO

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

San Juan de Urabá, 5 de diciembre de 2024

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",

Dirección

ASUNTO: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito ARCADIO ALBERTO PEREZ SOLANO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.033.110 de Los Córdobas domiciliado en Montería, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",,** adelanta el proceso de Selección Invitación **SELECCIÓN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA -0011- 2024** con el objeto de: **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA"**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",,** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para

la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 96 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",,** y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 96 de 1993. **SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **TERCERO:** Me comprometo a suministrar a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",,** cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso

contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato. **QUINTO**: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA -0011- 2024**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San Juan de Urabá el día 5 de diciembre de 2024.

Nombre del proponente	KAROLINA LINDEMAN ROJAS
Cédula o documento de identidad	C.C. 50.932.722
Nombre del proponente	CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

Dirección: **CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA**
Teléfono No. **307192111**
Correo electrónico: **karolinalindemann@gmail.com**

KAROLINA LINDEMAN ROJAS
C.C. 50.932.722 de Montería

CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024

PROPUESTA ECONOMICA

CR 13 64 51 AP 602 BRR LA CASTELLANA – MONTERIA - CORDOBA - Correo Electrónico karolinalindemann@gmail.com_-Celular : 307192111

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA

PROPUESTA ECONOMICA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GRAL.	ESPECIFICACIONES PART.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. EXPLANACIONES								
1,01	210.1.1	INV 210-13		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	1.511,72	$ 44.550,00	$ 67.347.126,00
1,02	220,1	INV 220-13		Terraplenes	m3	17,85	$ 21.400,00	$ 381.990,00
1,03	230,1	INV 230-13		Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (afirmado)	m3	762,90	$ 209.340,00	$ 159.705.486,00
1,04	231,1	INV 231-13		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares Tejido T-2400	m2	5.070,35	$ 16.940,00	$ 85.891.729,00
Subtotal								**$ 313.326.331,00**
2. AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES								
2,01	320.3.2	INV 320-13		Sub-base granular clase C	m3	611,92	$ 219.820,00	$ 134.512.254,40
Subtotal								**$ 134.512.254,40**
3. PAVIMENTOS DE CONCRETO								
3,01	500.1.2	INV 500-13		Pavimento de concreto hidráulico	m3	762,90	$ 1.367.440,00	$ 1.043.219.976,00
Subtotal								**$ 1.043.219.976,00**
4. ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
4,01	610,2	INV 610-13		Rellenos para estructuras con recebo	m3	225,22	$ 154.650,00	$ 34.830.273,00
4,02	630.1.4.1.1	INV 630-13		Concreto Clase D simple de resistencia 21 MPa para andenes	m3	120,12	$ 1.177.560,00	$ 141.448.507,20
4,03	640,1	INV 640-13		Acero de refuerzo fy 420 MPa	kg	18.472,94	$ 10.380,00	$ 191.749.117,20
4,04	672,4	INV 672-13		Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo medidas 80x15x45 cm	m	1.766,43	$ 83.470,00	$ 147.443.912,10
Subtotal								**$ 515.471.809,50**
5. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
5,01	710.1.1	INV 710-13		Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, tablero en lámina con lamina retrorreflectiva tipo IV (60x60 cm)	und	44,00	$ 798.450,00	$ 35.131.800,00
Subtotal								**$ 35.131.800,00**
6. TRANSPORTE								
6,01	900.2.2	INV 900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	14.938,70	$ 1.460,00	$ 21.810.502,00
Subtotal								**$ 21.810.502,00**
7. OBRAS COMPLEMENTARIAS								
7,01	7,01		7.01P-24	Construcción de conexiones domiciliarias, entre 1 y 6 m (la tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 m de intradomiciliaria, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20 mm	und	9,00	$ 581.400,00	$ 5.232.600,00
7,02	7,02		7.02P-24	Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillados con kit domiciliar en PVC (incluye caja de inspección domiciliaria de 0.6x0.6x0.8 m en concreto de 21 MPa (3000 psi), tubería PVC acometida domiciliaria Ø160 mm (6"), kit silla yee Ø200x160 mm y acondicionador, incluye manejo de agua	und	9,00	$ 1.445.200,00	$ 13.006.800,00
7,03	7,03		7.03P-24	Realce y reemplazo de anillos en pozos de inspección existentes, incluye herrajes	und	7,00	$ 1.541.350,00	$ 10.789.450,00
Subtotal								**$ 29.028.850,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 2.092.501.522,90**

PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO - PMT	$ 11.504.920,00
PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	$ 35.418.551,00
TOTAL OBRAS	**$ 2.139.424.993,90**
VALOR TOTAL	**$ 2.139.424.993,90**

VALOR TOTAL EN LETRAS: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administracion)

NOTA 5: Los costos correspondientes a Bioseguridad emanados de la Resolución No. 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, están contemplados dentros del desgloce del PAGA.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	24%
IMPREVISTOS	I=	1%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	30%

KAROLINA LINDEMAN ROJAS
REREPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO